

Plan departamental de reducción de  
la oferta de sustancias psicoactivas

# Casanare



Apoyado por:



MINJUSTICIA



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



GOBERNACION  
DE CASANARE

# PLAN INTEGRAL DE DROGAS DE CASANARE

CONSEJO SECCIONAL DE ESTUPEFACIENTES  
GOBERNACIÓN DE CASANARE - VERSIÓN 2015

**EQUIPO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE DROGAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**

**MARCO TULIO RUIZ RIAÑO**

Gobernador

Telefono: (57 8) 6358616

Carrera 19 No. 6- 100.

Yopal – Casanare

[www.casanare.gov.co](http://www.casanare.gov.co)

**DIANA SORAYA VELASQUEZ BONILLA**

Secretaria de Salud Departamental

Teléfono: (+ 8) 637777

Carrera 21 No. 8 -32

Yopal – Casanare

[salud@casanare.gov.co](mailto:salud@casanare.gov.co)

**YENNY MARLENE GUTIERREZ OROPEZA**

Secretaria de Gobierno Departamental

Teléfono: (+ 8) 6333116

Transversal 18 No.07-25 Edificio Mont Blanc

[gobierno@casanare.gov.co](mailto:gobierno@casanare.gov.co)

**MARIA JACQUELINE MARTINEZ DUEÑAS**

Secretaria de Educación Departamental

Teléfono: (+ 8) 6358117

Carrera 19 No. 7 – 39

[educación@sedcasanare.gov.co](mailto:educación@sedcasanare.gov.co)

**ALEXI YESID DUARTE**

Secretario de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Teléfono: (+ 8) 6333117

Transversal 18 No.07-25 Edificio Mont Blanc

[agricultura@sedcasanare.gov.co](mailto:agricultura@sedcasanare.gov.co)

APOYO TÉCNICO

**JULIETA PALACIO PINZÓN**

Referente Salud Mental y Drogas

Secretaria de Salud de Casanare

**ANGELA Ma. GUEVARA VARGAS**

Profesional de Apoyo – Línea de Reducción de Consumo de SPA

Secretaria de Salud de Casanare

## EQUIPO DE APOYO A LA FORMULACIÓN DEL PLAN CAPITULO REDUCCIÓN DE LA OFERTA

2015

### **GABRIEL ESTEBAN GUTIERREZ G.**

Coordinador del Grupo Política Regional  
Dirección de Política de Drogas

**Ministerio de Justicia y del Derecho**

Teléfono: 311 462 0102

e-mail: [gabriel.gutierrez@minjusticia.gov.co](mailto:gabriel.gutierrez@minjusticia.gov.co)

### **ANDREA GARZÓN**

Asesora

Departamento de Reducción de la Oferta

**Oficina de las Naciones Unidas para el control de las drogas y el crimen – UNODC  
Colombia**

Teléfono: 320 865 3702

Correo Electrónico: [andrea.garzon@unodc.org](mailto:andrea.garzon@unodc.org)

### **VIVIANA CERON RODRIGUEZ**

Asesora

**Mentor Colombia**

Teléfono: 3133467084

Correo Electrónico: [vivieron@hotmail.com](mailto:vivieron@hotmail.com)

### **ANGÉLICA RODRÍGUEZ MARIN**

Asesora

**Mentor Colombia**

Teléfono: 311 5320217

Correo Electrónico: [angelicarodriguez@mentorcolombia.org](mailto:angelicarodriguez@mentorcolombia.org)



**MinJusticia**  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho



**UNODC**  
Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito



## MARCO NORMATIVO

- LEY 30 DE 1986, ESTATUTO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES. Capítulo IX, artículos 98 y 99 Creación y funciones de los Comités Seccionales de Estupefacientes; que el Congreso Nacional a través de la Ley 30 de 1986 adoptó el Estatuto Nacional de Estupefacientes, ordenando que en todos los Departamentos funcione un Consejo Seccional de Estupefacientes como órgano responsable de fomentar y promover las políticas, Planes y programas que las entidades públicas y privadas deban adelantar para la atención e intervención del problema de las drogas en sus diferentes manifestaciones. Que se cuenta con un Plan Nacional de Lucha contra las Drogas, el cual prevé la descentralización como una estrategia para que los Departamentos y Municipios, desde su cultura y experiencia, fortalezcan su capacidad y el compromiso frente a esta problemática. Que para dar operatividad a las políticas trazadas por el Plan Nacional de Prevención Integral de consumo, oferta y cultivo de drogas ilícitas, se hace necesario establecer coordinación entre el Nivel Nacional, Departamental y Municipal con la conformación del COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. Que se hace necesaria la creación de una instancia de coordinación de Planes, Programas y/o Proyectos, tendientes al control, prevención, investigación, tratamiento de problemas relacionados con el consumo, abuso, uso indebido y oferta de sustancias Psicoactivas en el municipio. Que el Ministerio de Protección Social y la DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, prestan la asistencia y asesoría técnica a las regiones en la conformación y fortalecimiento de sus estructuras, en formación, implementación de planes, programas y proyectos relacionados con el consumo, oferta y cultivos de drogas ilícitas.
- Ley 12 de 1991, Por medio de la cual se incorpora a la legislación la Convención sobre los Derechos del Niño. Artículos 1, 5, 6, 19, 26, 27, 33 que prescribe la protección que debe recibir un niño/niña contra el uso ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y para impedir su utilización en la producción y tráfico de las mismas
- La ley 100 de 1993 en su artículo 176, numeral 4, establece dentro de las funciones de las direcciones seccionales, distritales y municipales del sistema de salud, que: la inspección y vigilancia de la aplicación de las normas técnicas, científicas, administrativas y financieras que expida el Ministerio de Salud, sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia atribuidas a las demás autoridades competentes.
- La Ley 715 de 2001, establece prestar asistencia técnica y asesoría a los municipios e instituciones públicas que prestan servicios de salud y efectuar el registro de los prestadores públicos y privados de servicios de salud, recibir la declaración de requisitos esenciales para la prestación de los servicios y adelantar la vigilancia y el control correspondiente

- La ley 1122 de 2007, adiciona a la ley 100 del 1994 y 715 de 2001, sobre el sistema de seguridad social en salud. Artículo 33. Determina que en la fijación del Plan Nacional de Salud Pública por parte del Gobierno Nacional se deberá tener como objetivo la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud y la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, fortaleciendo la capacidad de la comunidad y la de los diferentes niveles territoriales para actuar
- Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia. Artículo 20. Numeral 3. Dispone que los niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos contra "el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización".
- Ley 1566 de 2012, Artículos 1: Reconocimiento. Reconózcase que el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, lícitas o ilícitas es un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos. Por lo tanto, el abuso y la adicción deberán ser tratados como una enfermedad que requiere atención integral por parte del Estado, conforme a la normatividad vigente y las Políticas Públicas Nacionales en Salud Mental y para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Artículo 10. Instancia Especializada. El Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces será la instancia responsable de realizar el seguimiento y evaluación de impacto de la Política Pública de Salud Mental y la Política de Reducción del Consumo de sustancias psicoactivas y su impacto, así como la formulación, los criterios, y los estándares de calidad de las instituciones Prestadoras de Servicios de salud de carácter público o privado a nivel nacional y territorial que ofrezcan servicios de atención integral al consumidor de sustancias psicoactivas y tratamientos, a fin de garantizar la integralidad, los estándares de calidad y el respeto de la dignidad y los Derechos Humanos de las personas sujetas de atención.
- La ley 1122 de 2007, adiciona a la ley 100 del 1994 y 715 de 2001, sobre el sistema de seguridad social en salud. Artículo 33. Determina que en la fijación del Plan Nacional de Salud Pública por parte del Gobierno Nacional se deberá tener como objetivo la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud y la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, fortaleciendo la capacidad de la comunidad y la de los diferentes niveles territoriales para actuar
- Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia. Artículo 20. Numeral 3. Dispone que los niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos contra "el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización".

## INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo, a la Política Nacional de Reducción de Consumo de Sustancias Psicoactivas y a la normatividad vigente respecto a la reducción de oferta y demanda de drogas el Gobierno Departamental adopta el Plan Integral de Drogas de Casanare, mediante Resolución No....., el cual fue elaborado y diseñado por las instituciones miembros del Consejo Seccional de Estupefacientes (CSE), , con el apoyo del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) y del Programa de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito-UNODC.

El plan integral de Drogas de Casanare se construye con el fin de convertirse en la carta de navegación del Departamento y sus instituciones para la formulación e implementación de las acciones y estrategias orientadas a la reducción de la oferta y demanda de drogas en el territorio.

El Plan de Integral de Drogas – Capitulo Oferta inicia su proceso de formulación durante los años 2012, 2013 y 2014 con el acompañamiento de MJD y UNODC, se llevó a cabo mediante una metodología participativa que incluyó los aportes de diferentes actores sociales e institucionales del nivel Territorial y Nacional, y parte de la comprensión de los y desarrollo de los cuatro componentes fundamentales de la cadena de oferta de drogas.

El capítulo de reducción de la Demanda es construido por el Comité Departamental de Drogas constituido mediante Decreto No----- y es organizado a través de subcomités de acuerdo a cada uno de los ejes operativos del Plan de Reducción de Consumo de Sustancias Psicoactivas, lo cual permite en la construcción del Plan de Drogas realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento del departamento en dicho tema.



GOBERNACION  
DE CASANARE

## 1. CONTEXTUALIZACIÓN TERRITORIAL

### 1.1 CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS Y POLÍTICO - ADMINISTRATIVAS



El Departamento de Casanare es uno de los más extensos de Colombia (44.640 km<sup>2</sup>), representa alrededor del 3.9% el territorio del País y el 17.55% de la Orinoquia. El Departamento se ubica en el piedemonte oriental de la Cordillera de los Andes; limita al norte con el Río Casanare que lo separa del Departamento de Arauca. Al sur y oriente con el Río Meta que lo separa de los departamentos del Meta y Vichada y al occidente con los departamentos de Boyacá y Cundinamarca.

### 1.2 CONDICIONES DEMOGRÁFICAS Y SOCIOECONÓMICAS DEL DEPARTAMENTO

La población total de Casanare de acuerdo a proyección DANE – 2015 es de 356.479 habitantes, de los cuales 264.314 viven en las cabeceras municipales y 92.165 en el área rural. Desde la década de 1990 la economía de Casanare experimenta un proceso de modernización rápido intenso desequilibrante y muchas veces injusto entre poblaciones sectores y territorios; una modernización a medias que cuestiona el pasado, explica las aparentes confusiones y contradicciones del presente, y marca el futuro inmediato del departamento.

Durante décadas la sociedad casanareña se sustentó en la tradicional ganadería extensiva del hato/fundo llanero con baja inversión en tecnología y empleo, complementada con explotaciones agrícolas de pequeña escala e incipientes actividades de comercio y servicios. El departamento de Casanare es uno de los principales productores de petróleo de país,



recursos que hasta ahora se han convertido en el eje de crecimiento económico y social de la región.<sup>1</sup>

En el marco del Plan de Desarrollo 2013 – 2015 “Sigue ganando la gente, desarrollo a toda marcha”, como esquema general de política de gobierno se han definido tres dimensiones: desarrollo humano y social en marcha, competitividad sostenible en marcha, construyendo institucionalidad para el futuro a toda marcha. Dentro de la dimensión de Desarrollo humano y social en marcha, una de las metas productos en la construcción de los 19 planes municipales de reducción de consumo de SPA. En el enfoque de reducción de la oferta existen acciones relacionadas en el subprograma de Acciones de Seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento de Casanare.<sup>2</sup>

A continuación se presenta la información disponible sobre la oferta de drogas en el Departamento de Casanare.

<b>Indicadores de la Oferta de Drogas en Casanare</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
Población 2011 (1)	331.734	
Hombres 2011 (1)	168.746	
Mujeres 2011 (1)	162.988	
Extensión (Km <sup>2</sup> ) (2)	44.640	
Laboratorios e infraestructura de producción de Pasta/Base de cocaína destruidos - (7)	3	3
Laboratorios e infraestructura de producción de Clorhidrato de Cocaína destruidos - 7	3	9
Incautaciones de Base de Coca (kg) - (7)	206	3
Incautaciones de Clorhidrato de Cocaína (kg) - (7)	2	4.408
Incautaciones de marihuana prensada (kg) - (7)	120	124
Incautaciones de Pastillas Alucinógenas -Roche (U) - (7)	1	
Delitos registrados x Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes - (12)	184	

<sup>1</sup> <http://www.casanare.gov.co/?idcategoria=1202>

<sup>2</sup> Plan de Desarrollo de Casanare. Sigue Ganando la gente Desarrollo a toda Marcha. 2013 – 2015

Delitos Registrados por Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos (12)	1	
---	---	--

#### Fuentes

- (1) Proyecciones de Población DANE
- (2) Banco de la Republica – BLAA
- (7) Colombia Monitoreo de Cultivos de Coca 2012 UNODC - Gobierno de Colombia - Junio 2013
- (12) Rev. Crim. Vol. 54, N 1, Ener-Junio2012 Bogotá PONAL

Durante 2011 y 2012 en el Departamento se identificaron y destruyeron 36 laboratorios e infraestructura de producción de Pasta/Base de cocaína destruidos. En cuanto a Laboratorios e infraestructura de producción de Clorhidrato de Cocaína destruidos pasó de 3 en el año 2011 a 9 en el año 2012, lo que significa un incremento de 300%. Con respecto a las incautaciones se registraron los siguientes datos: Base de Coca para el año 2011, 206Kg y para el año 2012, 3Kg, lo que representa un decremento significativo del 456%, Clorhidrato de Cocaína en el año 2011, 2Kg, y para el año 2012, 4.408 Kg, lo que representa un porcentaje significativamente creciente. Marihuana prensada 120Kg en el año 2011 con respecto a 124Kg en el año 2012, lo que da un incremento de 3.33%.

Por último, en el Departamento se han registrado 185 delitos de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, que corresponden al 0.56% del total de delitos de este tipo registrados en el país, lo cual lo ubica muy por debajo del promedio nacional que corresponde a 1006 delitos<sup>3</sup>. Para el 2011 no se registró información sobre el número de hectáreas cultivadas.

**La información disponible en relación con la oferta de drogas en el Casanare, no presenta cifras significativas con respecto al resto del país; sin embargo entre los problemas más relevantes para este Departamento se encuentran los relacionados con el procesamiento, tráfico y microtráfico de drogas.**

### 2.1 CONTEXTUALIZACIÓN

La primera fase de la construcción del Eje temático de Reducción de la oferta se desarrolló desde el año 2012 mediante un taller de 3 días con diferentes actores institucionales del Departamento que constituyen el grupo formulador (Ver listado Anexo) con los cuales se realizaron los procesos del uno al tres.

Para la construcción de este eje temático se contó con la orientación y acompañamiento de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Ministerio de Justicia y del Derecho y un equipo consultor de Mentor Colombia.

<sup>3</sup> Rev. Crim. Vol 54, N 1, Ener-Junio2012 Bogotá PONAL

## 2.2 METODOLOGÍA

Los talleres se realizaron con una metodología de construcción colectiva y consenso de grupo, que permitió a través de una amplia discusión la definición de los problemas de oferta del Departamento a considerar para el plan.

Para la formulación del Plan se utilizó como un referente metodológico principal, el enfoque de marco lógico. El enfoque de marco lógico es una herramienta que permite analizar la situación existente, establecer una jerarquía lógica de medios afines para alcanzar los objetivos propuestos, identificar los riesgos potenciales y resultados sostenibles, establecer como los productos y resultados pueden ser monitoreados y evaluados, presentar un resumen del proyecto en un formato estándar y monitorear y revisar el proyecto durante su implementación.<sup>i</sup>

Incluye el análisis de los problemas y de los grupos de interés, así como el desarrollo de una jerarquía de objetivos y la selección de una estrategia de implementación. El producto de este enfoque analítico es la matriz de marco lógico en la que se resume lo que el proyecto intenta hacer y como lo va a desarrollar, los supuestos clave y como se van a monitorear los productos y resultados.

Antes de comenzar a trabajar en la definición del proyecto (análisis de objetivos y estrategias alternativas) se requiere adelantar un análisis estructurado de la situación existente. Los principales elementos analíticos que guían este proceso incluyen: un análisis de problemas, un análisis de grupos de interés, un análisis de objetivos, una identificación de riesgos, y la selección de una estrategia de implementación.

El análisis implica identificar cuáles son los principales problemas y establecer relaciones de causa y efecto entre estos. El propósito clave es tratar de identificar cuáles son las causas básicas y con base en esto, realizar el diseño del proyecto.

La herramienta utilizada para el análisis de problemas es el “Árbol de problemas”. Existen dos aproximaciones para su desarrollo:

- El método del “problema focal”, donde los problemas son identificados por el grupo, y el desarrollo del análisis de causas y efectos se realiza alrededor de los problemas identificados.
- El método “orientado por objetivos” en donde un objetivo de desarrollo es especificado desde el principio y las restricciones para alcanzarlo son analizadas con una lógica causal.

Para el análisis del problema de la oferta en el Departamento se utilizó la aproximación del problema focal, a partir de cuya definición se hizo un análisis sobre sus factores causales y

sus efectos de cada uno de los problemas identificados. El producto obtenido consistió en el mapa general de problemas y sus causas.

Para la priorización de los problemas y la definición a partir de los objetivos y resultados esperados se hicieron, como ya se ha mencionado tres ejercicios: una ponderación de los problemas de acuerdo al grado de importancia y control (en el taller), un análisis estructural de los problemas y un ranqueo forzado de variables (Estos dos con posterioridad al taller).

El análisis estructural como técnica de estimación de prioridades, establece el grado de influencia que cada variable tiene sobre las otras. Se parte de la premisa de que toda realidad es sistémica, y que las distintas variables se interrelacionan en múltiples direcciones unas con otras.<sup>ii</sup>

A través de una matriz de doble entrada se determina el nivel de influencia de cada variable sobre las otras por medio de la pregunta: ¿Qué influencia directa tiene la variable “X” sobre la variable “Y”? Si “X” tiene influencia sobre “Y”, se escribe en la casilla el número uno y si no, se escribe en la casilla el número cero. Es importante anotar que no es necesariamente lo mismo el grado de influencia de “X” sobre “Y”, que lo contrario, es decir, de “Y” sobre “X”.

<b>Variables</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>Influencia</b>
<b>A</b>						
<b>B</b>						
<b>C</b>						
<b>D</b>						
<b>E</b>						
<b>Dependencia</b>						

Para dar inicio a este ejercicio es necesario “nivelar” el significado de cada variable, por medio de una sencilla y breve descripción, si es que hiciera falta, y un calificativo tal como: alto, bajo, poco, mucho, etc., con el fin de que durante todo el ejercicio los participantes asuman las mismas definiciones.

Terminada la correlación entre variables se suman cada una de las columnas y cada una de las filas de la matriz. La información obtenida se traslada a un cuadro cartesiano en que en el eje de las Y se registra el grado de influencia de cada variable (puntaje de las filas) y en el de las X, el grado de dependencia de cada variable (puntaje de columnas).

El plano cartesiano se divide en cuatro cuadrantes utilizando la media aritmética de los puntajes de influencia y dependencia, puntos de referencia para trazar los ejes de división de los cuadrantes.

<b>-.- Influencia +</b>	Cuadrante 1: ACTIVAS	Cuadrante 2: CRITICAS
	Cuadrante 4: INDIFERENTES	Cuadrante 3: REACTIVAS
	<b>- dependencia +</b>	

- En el cuadrante 1, se localizan las variables que ejercen mucha influencia sobre las demás pero no se dejan influir. Son las variables más independientes y por ello se les llama variables ACTIVAS. Estas son generalmente objetivos o acciones a incluir en el proyecto
- En el cuadrante 2 se localizan las variables que además de influenciar a otras, se dejan influir por las demás. Son las más sensibles y por ello se les llama variables CRÍTICAS. Estas generalmente son variables estratégicas que hay que incluir siempre, pues si no se resuelven no se alcanzan los resultados esperados.
- En el cuadrante 3 se localizan las variables que reciben las mayor influencias de todas las demás. Por ello, son excelentes indicadores porque sobre ellas se refleja todo lo que pasa con las variables de los cuadrantes superiores. Por ello se les llama variables REACTIVAS. Estas son generalmente los resultados esperados del proyecto.
- En el cuadrante 4 se localizan las variables que no influyen, pero tampoco se dejan influir mucho por las otras. Por ello se les llama variables INDIFERENTES. Son variables que pueden abordarse independientemente o aún excluirse del plan.

El análisis de los resultados implica examinar la localización de las variables en los diferentes cuadrantes y la posición relativa de cada variable dentro de su cuadrante específico.

La metodología de ranqueo forzado por su parte, permite priorizar un número dado de variables (n), frente a uno o varios criterios seleccionados. Se realiza escogiendo para cada uno de los posibles apareamientos entre las variables, la variable que más se ajusta al criterio seleccionado. La frecuencia de selección de cada variable, constituye el elemento de priorización.

El número posible de pares de variables, está determinado por la fórmula:

**$((n \times (n-1))/2)$ , donde n = número de variables a ranquear.**

Así, si se van a ranquear, 8 variables (problemas en este caso), el número total de pares de variables a ranquear es de 28, para cada uno de los criterios seleccionados.

El proceso se desarrolla con ayuda de un software<sup>iii</sup> que permite la captura de la información y genera las tablas de salida para el análisis. Las gráficas se desarrollan con Stata<sup>iv</sup> o Excel.

Los criterios seleccionados para el ranqueo de los problemas fueron:

1. Importancia: Busca la distribución relativa de los problemas de acuerdo con su importancia para el Departamento. Para cada uno de los pares de “problemas” presentados en el ranqueo, se responde a la pregunta: ¿Cuál de los dos problemas es más importante para el Departamento?
2. Control: Busca la distribución relativa de cada problema de acuerdo con el control que el Departamento tiene sobre él. Para cada uno de los pares de “áreas problema” presentados en el ranqueo, se responde a la pregunta: ¿Sobre cuál de los dos problemas tiene más control el Departamento?

Para la definición de la finalidad, propósitos, componentes, objetivos, resultados y actividades del Plan, se utilizó como insumo el resultado de estos ejercicios de ponderación y priorización.

La metodología incluyó el método de “análisis de objetivos” y los criterios de definición contemplados en el enfoque de marco lógico.

El análisis de objetivos usa la misma estructura del análisis de problemas pero cambiando las definiciones de los problemas, usualmente puestas en negativo a definiciones positivas. No todos los problemas deben necesariamente ser pasados a objetivos. Mientras el análisis de problemas establece jerarquías con base en una lógica causa-efecto, el análisis de objetivos establece jerarquías siguiendo una lógica de medios afines (No necesariamente lineal).

La base para el desarrollo de la matriz de marco lógico fue la definición de la finalidad, objetivos, resultados y actividades.

La matriz tiene cuatro columnas y cuatro a cinco filas, dependiendo del número de niveles de objetivos usados para explicar la relación de medios afines del Plan. La lógica vertical de la matriz identifica lo que el Plan pretende hacer, clarifica las relaciones causales entre diferentes niveles y especifica los principales supuestos y restricciones. La lógica horizontal, por su parte muestra como el logro de los objetivos del Plan será medido.

Además del eje vertical de la matriz se derivaron otras matrices que contribuyeron a la configuración del proyecto, tales como el esquema del proyecto y la matriz de contenidos del proyecto.

## **2.2.1 RESULTADOS DEL EJERCICIO DE FORMULACION**

### **2.2.1. 1. Identificación de los Problemas**

El grupo formulador identificó ocho problemas para ser incluidos en el Plan. Luego, uno de los problemas fue retirado de la problematización debido a su limitado control por parte del Departamento, al relacionarse más con el control del nivel Nacional, fue considerado como una restricción o supuesto que necesariamente debe ser mejorado para facilitar el adecuado desarrollo del Plan Departamental. El problema excluido fue: “Flexibilidad del marco legal para el control de la oferta (cultivos, transporte, distribución, comercialización) de sustancias ilícitas”

De tal manera se priorizaron siete problemas con relación a la oferta de drogas en el Departamento de Casanare, los cuales se describen a continuación:

#### **a) Deficiencia en el control territorial en la distribución de drogas**

La extensión del Departamento y su ubicación geográfica requiere una gran cantidad de recurso humano y tecnológico para optimizar las actividades de control a la distribución de drogas a través del Casanare, principalmente en vías terrestres. Además no se desarrollan actividades conjuntas de control en las fronteras con los departamentos vecinos, lo cual dificulta aún más la tarea.

Las causas y los efectos identificados por el grupo formulador para este problema fueron los siguientes:

**b) Aumento del microtráfico y la comercialización de drogas**

Existen debilidades en la identificación de expendedores. Se comercializan pequeñas cantidades a bajo costo, lo cual facilita el consumo en adolescentes y dificulta la judicialización de los casos. En el Departamento se ha iniciado la modalidad de venta de drogas a domicilio, lo cual estimula tanto el consumo como la oferta.

**c) Aumento de niños, niñas y adolescentes - NNA involucrados en la comercialización de drogas**

La vinculación de NNAJ en las actividades de comercialización de drogas dificulta la judicialización de casos debido a la laxitud de Ley de Infancia y Adolescencia. Se han identificado lugares de reunión de NNA para el tráfico y consumo. Adicionalmente se favorece la descomposición familiar y la ausencia de valores en la sociedad.

**d) Comercialización ilegal de medicamentos de venta controlada**

A pesar de existir la normatividad suficiente para controlar la dispensación de los medicamentos de venta controlada desde los laboratorios y las droguerías, los medicamentos son vendidos sin recetas médicas o sin el cumplimiento completo de los requisitos para la venta al público. Adicionalmente cada día hay nuevos medicamentos que no están incluidos dentro de la normatividad vigente. De otro lado, el recurso humano en las secretarías de salud para llevar a cabo este control suele ser limitado y cada día hay más farmacias de “barrio” sin registro.

**e) Desarticulación de las instituciones que manejan el tema de oferta y demanda de drogas ilícitas**

El grupo formulador del Plan reporta el desconocimiento de las competencias institucionales por parte de los diferentes sectores involucrados en la oferta y demanda de drogas, así mismo la inexistencia de rutas interinstitucionales para el control y la atención de los casos. Tampoco se conocen políticas, procesos y procedimientos institucionales que permitan dar una respuesta integrada a estos fenómenos. Además de la falta de compromiso institucional, hay celos interinstitucionales con respecto al tema.



**f) Aumento de grupos delincuenciales involucrados en el procesamiento de clorhidrato de cocaína**

Como se señaló anteriormente, el Departamento históricamente ha contado con la presencia de grupos armados al margen de la Ley. Como parte de sus actividades delictivas se encuentra el procesamiento del clorhidrato de cocaína. En los municipios de Tauramena y Orocué se han aumentado los “criticalizaderos” y el desvío de sustancias para el procesamiento de coca. Las actividades violentas que realizan estos grupos para mantener el “negocio”, generan diferentes formas de violación de los Derechos Humanos a lo largo del Departamento.

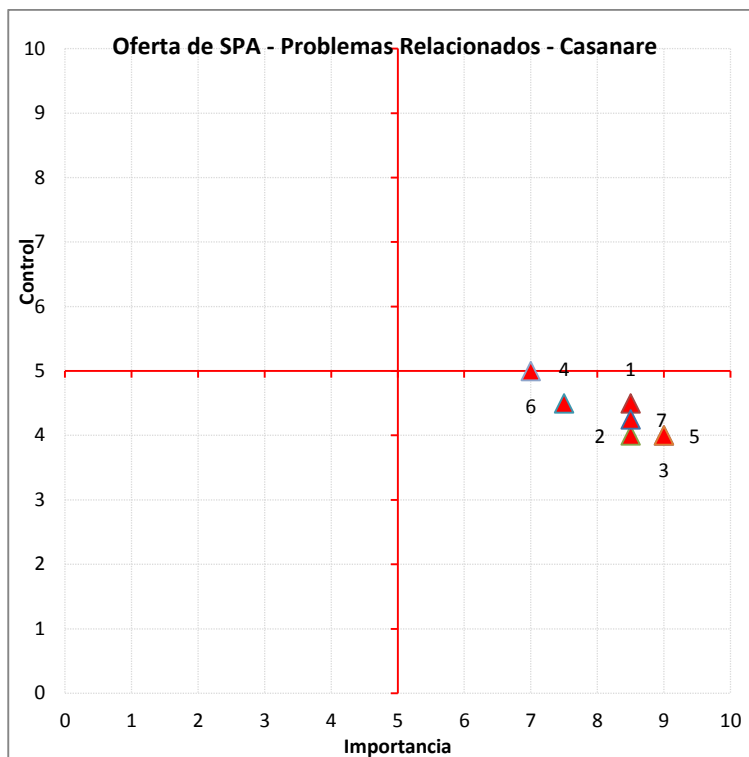
**g) Falta de sensibilidad social frente a la oferta y el consumo de drogas**

El grupo formulador del Plan considera que la falta de compromiso de la comunidad en relación con el aumento de la oferta de drogas en el Departamento, se debe principalmente al desconocimiento de la realidad de la problemática. Además tienen miedo de ser identificados como denunciantes.

**2. PONDERACION DE LOS PROBLEMAS**

El gráfico y la tabla a continuación muestran la ponderación de acuerdo con el grado de importancia y el grado de control que realizó el grupo formulador sobre los problemas identificados como relevantes en términos de la oferta de drogas para este Departamento.

GOBERNACION  
DE CASANARE



Id	Problemas	Importancia	Control	Interpretación
1	1. Deficiencia en el control de la distribución (microtráfico) y comercialización de drogas	8.5	4.5	Importancia alta y control medio bajo
2	2. Aumento del microtráfico y la comercialización de drogas	8.5	4	Importancia alta y control medio bajo
3	3. Aumento de niños, niñas y adolescentes - NNA involucrados en la comercialización de drogas	9	4	Importancia alta y control medio bajo
4	4. Poco control sobre medicamentos de venta controlada	7.5	4.5	Importancia alta y control medio bajo
5	5. Desarticulación interinstitucional que manejan el tema de oferta y demanda de drogas ilícitas	9	4	Importancia alta y control medio bajo

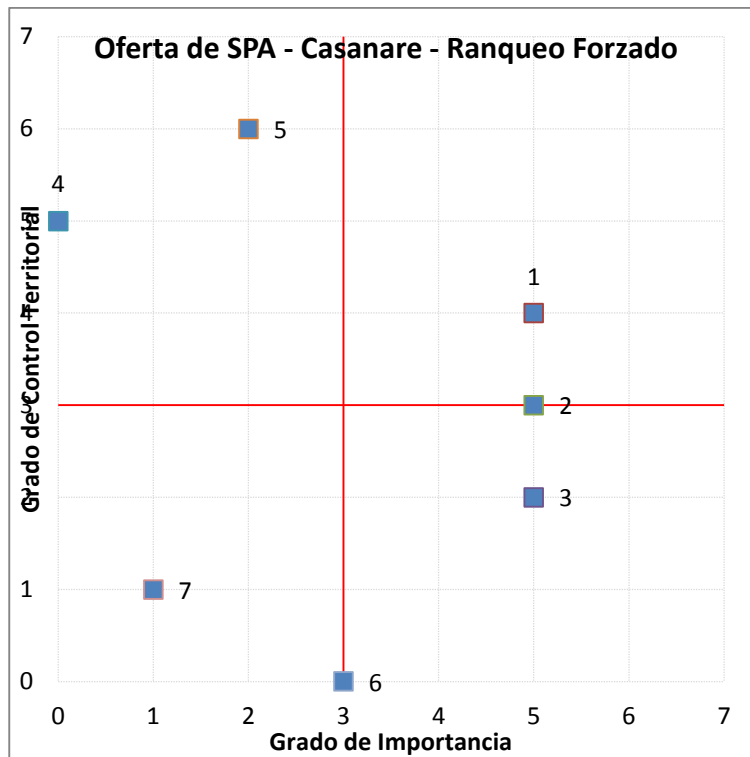
Id	Problemas	Importancia	Control	Interpretación
6	6. Aumento de grupos delincuenciales involucrados en el procesamiento clorhidrato de cocaína	7	5	Importancia media alta y control medio alto
7	7. Falta de sensibilidad social frente a la oferta y el consumo	8.5	4.25	Importancia alta y control medio bajo
	<b>Promedio</b>	8.29	4.32	<b>1er cuartil: &gt;= 7,5</b>
	<b>Desvest</b>	0.76	0.37	<b>2o cuartil: &gt;= 5</b>
	<b>Percentil 25</b>	8.00	4.00	<b>3er cuartil: &gt;= 2,5</b>
	<b>Percentil 50</b>	8.50	4.25	<b>4o cuartil: &lt; 2,5</b>
	<b>Percentil 75</b>	8.75	4.50	

En general el grupo formulador consideró todos los problemas como de importancia alta y control entre medio bajo y medio alto (Ver gráfico y tabla), lo que no permitió su clasificación diferencial.

### 2.2.1.2 Ranqueo Forzado de los Problemas

El gráfico y la tabla a continuación muestran el ranqueo forzado que realizó el equipo consultor sobre los problemas identificados como relevantes en términos de la oferta de drogas para el Departamento.

GOBERNACION  
DE CASANARE



Id	Problemas	Importancia	Control	Interpretación
1	1. Deficiencia en el control de la distribución (microtráfico) y comercialización de drogas	5	4	Importancia alta y control medio alto
2	2. Aumento del microtráfico y la comercialización de drogas	5	3	Importancia alta y control medio alto
3	3. Aumento de niños, niñas y adolescentes - NNA involucrados en la comercialización de drogas	5	2	Importancia alta y control medio bajo
4	4. Poco control sobre medicamentos de venta controlada	0	5	Importancia baja y control alto
5	5. Desarticulación interinstitucional que manejan el tema de oferta y demanda de drogas ilícitas	2	6	Importancia media baja y control alto

Id	Problemas	Importancia	Control	Interpretación
6	6. Aumento de grupos delincuenciales involucrados en el procesamiento clorhidrato de cocaína	3	0	Importancia media alta y control bajo - Posible restricción
7	7. Falta de sensibilidad social frente a la oferta y el consumo	1	1	Importancia baja y control bajo

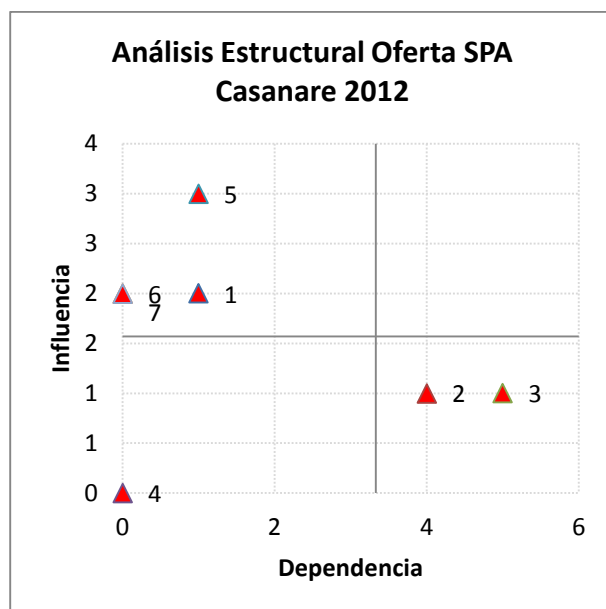
<b>Promedio</b>	3.00	3.00	<b>1er cuartil: &gt;= p75</b>
<b>Desvest</b>	2.08	2.16	<b>2o cuartil:&gt;= p50</b>
<b>Percentil 25</b>	1.50	1.50	<b>3er cuartil:&gt;= p25</b>
<b>Percentil 50</b>	3.00	3.00	<b>4o cuartil&lt; p25</b>
<b>Percentil 75</b>	5.00	4.50	

Con este ejercicio los problemas identificados como más importantes para el Departamento con relación a los otros fueron: 1. Deficiencia en el control de la distribución (microtráfico) y comercialización de drogas, 2. Aumento del microtráfico y la comercialización de drogas y 3. Aumento de niños, niñas y adolescentes - NNA involucrados en la comercialización de drogas; y podrían ser considerados como objetivos del Plan.

El aumento de grupos delincuenciales involucrados en el procesamiento de clorhidrato de cocaína, aunque fue considerado como medianamente importante, obtuvo un control muy bajo por parte del Departamento, situación que haría de este problema una restricción para el adecuado desarrollo del Plan.

### 2.2.1.3. Análisis Estructural de los Problemas

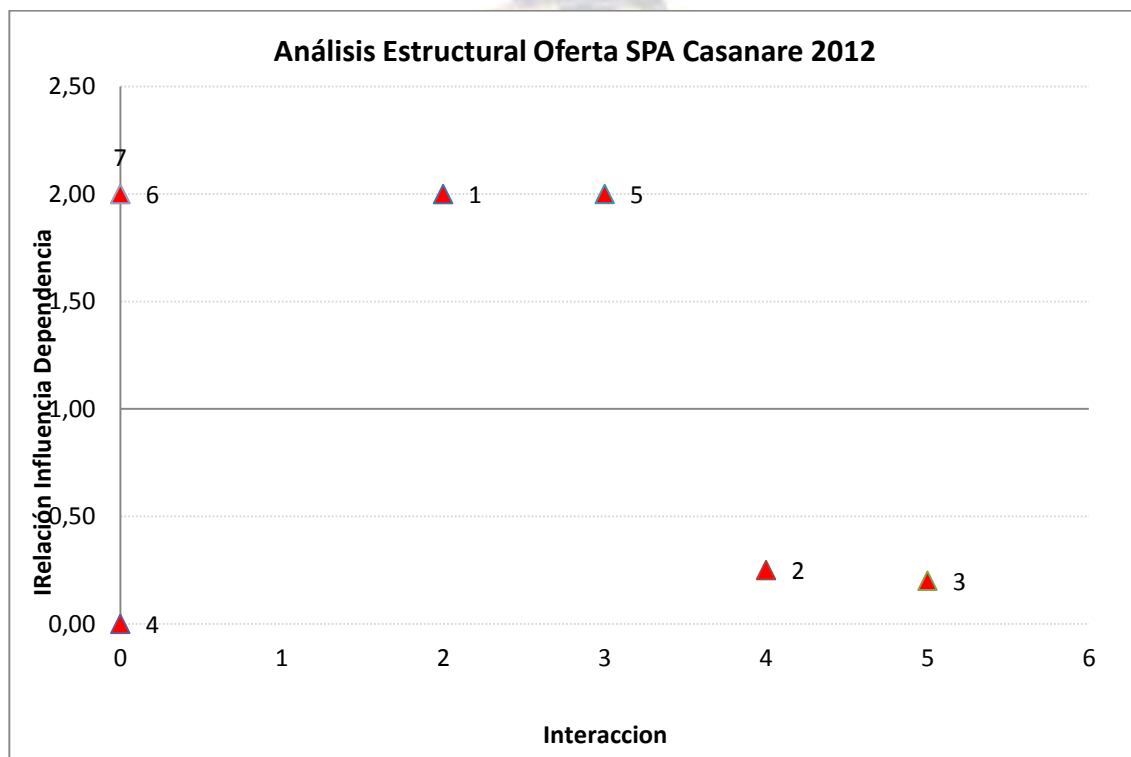
El gráfico y la tabla a continuación muestran el análisis estructural que realizó el equipo consultor sobre los problemas identificados como relevantes en términos de la oferta de drogas para el Departamento.



Id	Problemas	Influencia	Dependencia	Interrelación	Relación I/D	Interpretación
1	1. Deficiencia en el control de la distribución (microtráfico) y comercialización de drogas	2	1	2	2	Influencia alta y dependencia media alta Variable crítica de acción
2	2. Aumento del microtráfico y la comercialización de drogas	1	4	4	0.25	Influencia media baja y Dependencia alta Variable reactiva - De resultado
3	3. Aumento de niños, niñas y adolescentes - NNA involucrados en la comercialización de drogas	1	5	5	0.2	Influencia media baja y Dependencia alta Variable reactiva - De resultado
4	4. Poco control sobre medicamentos de venta controlada	0	0	0	0	Influencia baja y Dependencia media baja Variable indiferente - De proyecto
5	5. Desarticulación interinstitucional que manejan el tema de oferta y demanda de drogas ilícitas	3	1	3	3	Influencia alta y dependencia media alta Variable crítica de acción
6	6. Aumento de grupos delincuenciales involucrados en el procesamiento clorhidrato de cocaína	2	0	0	2	Influencia alta y dependencia media baja Variable activa - De acción

Id	Problemas	Influencia	Dependencia	Interrelación	Relación I/D	Interpretación
7	7. Falta de sensibilidad social frente a la oferta y el consumo	2	0	0	2	Influencia alta y dependencia media baja Variable activa - De acción

<b>Promedio</b>	2	2	2	<b>1er cuartil: &gt;= p75</b>
<b>Desviación Estándar</b>	0.98	2.07	2.08	<b>2o cuartil:&gt;= p50</b>
<b>Percentil 25</b>	1.00	0.00	0.00	<b>3er cuartil:&gt;= p25</b>
<b>Percentil 50</b>	2.00	1.00	2.00	<b>4o cuartil&lt; p25</b>
<b>Percentil 75</b>	2.00	2.50	3.50	



El análisis sistémico permitió identificar los siguientes problemas como variables de resultados y en consecuencia como potenciales objetivos del proyecto: 1. Aumento del microtráfico y la comercialización de drogas. 2. Aumento de niños, niñas y adolescentes - NNA involucrados en la comercialización de drogas. Este resultado es consistente con el obtenido en el ejercicio anterior de ranqueo forzado (Ver el árbol de problemas adelante).

Así mismo permitió identificar el problema 3; “Poco control sobre medicamentos de venta controlada” como variable indiferente y podría ser excluido del Plan y resultado mediante acciones específicas, en forma particular.

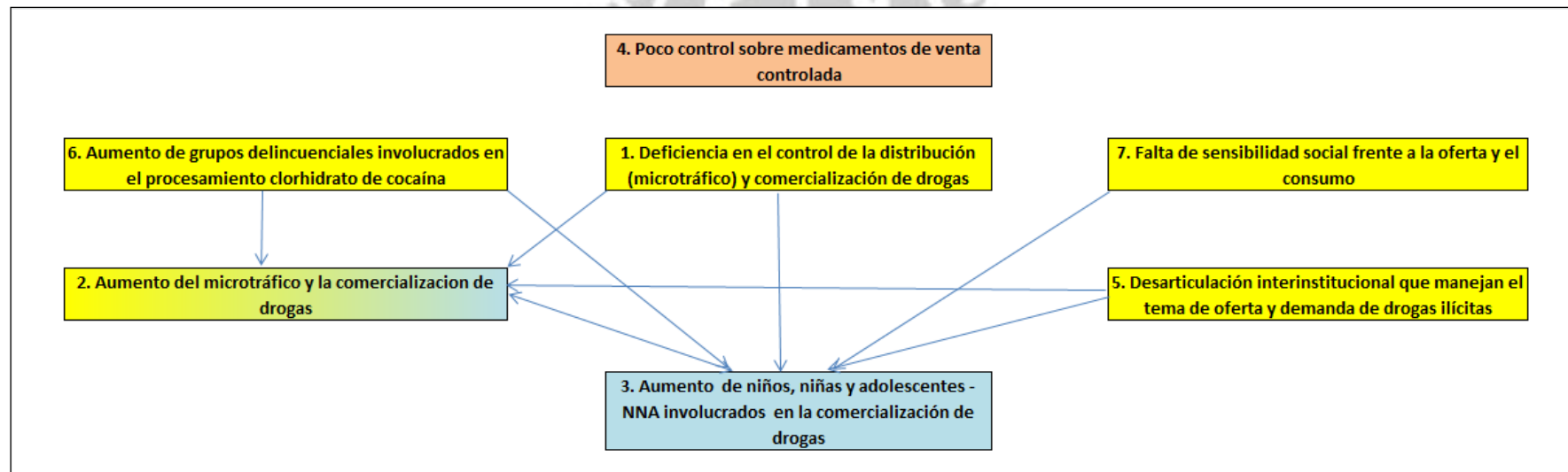


GOBERNACION  
DE CASANARE



#### 2.2.1.4. Construcción del Árbol de Problemas

Tomando como base el detalle de los resultados de la matriz del análisis estructural (Ver Anexos), y teniendo en cuenta los resultados de la ponderación y del ranqueo forzado se construyó el siguiente árbol de problemas:



**PLAN DEPARTAMENTAL DE REDUCCION DE LA OFERTA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS  
DEPARTAMENTO DEL CASANARE  
2013-2015**

## **FORMULACION DEL PLAN – FASE 1**

- **FINALIDAD:** La finalidad del plan es contribuir a la reducción de la oferta de drogas en el Departamento de Casanare a través de la generación de una respuesta institucional y social integrada.
- **PROPOSITO:** Desarrollar una estrategia integral para mejorar el control de la distribución y microtráfico de drogas en el Departamento, la vinculación de NNA en la comercialización de drogas, y el aumento de la sensibilidad social frente a la oferta de drogas como soporte social para la reducción de la oferta.

## **OBJETIVOS DEL PLAN:**

Los objetivos del Plan Departamental incluyen:

1. Reducir el transporte, distribución y microtráfico de drogas en el Departamento.
2. Reducir la vinculación de niños, niñas y adolescentes en la comercialización de drogas.

## **RESTRICCIONES AL DESARROLLO DEL PLAN:**

La principal restricción identificada al desarrollo del Plan, y no necesariamente subsanable en el corto plazo, es el “aumento de grupos delincuenciales involucrados en el procesamiento de clorhidrato de cocaína”, problema que está en la base del tráfico y comercialización de sustancias. La existencia de estructuras delincuenciales y grupos insurgentes o al margen de la ley constituye un obstáculo para controlar el problema de oferta de drogas.

Otra restricción identificable pero esta sí progresivamente subsanable es la limitación en cuanto a recursos: Humanos, tecnológicos y logísticos para el desarrollo de los procesos de control de la oferta de drogas. Sin embargo requiere de la concurrencia del nivel Nacional.

## **ESTRUCTURA DEL PLAN:**

**PLAN DEPARTAMENTAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA OFERTA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE  
2013 -2015**

**ESTRUCTURA DEL PLAN**

**FINALIDAD**

Contribuir a la reducción de la oferta de drogas en el Departamento de Casanare a través de la generación de una respuesta institucional y social integrada.

**PROPÓSITO**

Desarrollar una estrategia integral para mejorar el control de la distribución y microtráfico de drogas en el Departamento, y la vinculación de NNA en la comercialización de drogas.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

**Objetivo 1: Reducir el transporte, distribución y microtráfico de drogas en el Departamento**

**Resultados Esperados:**

1.1 Se habrá reducido la distribución de drogas en el Departamento.

1.2 Se habrá incrementado los procesos de captura, judicialización y extinción del dominio por microtráfico.

1.3 Se habrá incrementado y optimizado los recursos humanos y tecnológicos para la identificación de modalidades de transporte, distribución y microtráfico en el Departamento.

1.4 Se habrá articulado una respuesta efectiva frente a los problemas de oferta de droga a través de los espacios interinstitucionales.

1.5 Se habrán desarrollado programas de soporte con la población de vendedores informales (chaseros), para prevenir su inclusión en el microtráfico.

1.6 Se habrán desarrollado rutinas de análisis para la identificación de puntos críticos de tráfico, especialmente en los límites del Departamento.

**Objetivo 2: Reducir la vinculación de niños, niñas y adolescentes en la comercialización de drogas**

**Resultados Esperados:**

2.1 Se habrán desarrollado ofertas culturales, recreativas y deportivas suficientes para el manejo del tiempo libre accesibles a NNA.

2.2 Se habrán generado fuentes alternativas de ingresos para los adolescentes y sus familias.

2.3 Se habrán implementado programas de desarrollo de competencias personales para afrontar el riesgo de vinculación al microtráfico.
2.4 Se habrán implementado programas para fortalecer el rol protector de la familia frente al delito.
2.5 Se habrán desarrollado las acciones en el sector educativo destinadas a mejorar el acceso de los NNA a la educación, la disminución de la deserción escolar y el desarrollo de programas de acción preventiva.
2.6 Se habrán implementado medidas efectivas de control social y policial sobre los menores de edad en riesgo de vincularse en el microtráfico.
2.7 Se habrá generado sensibilidad social sobre la oferta y el consumo de Spa en las comunidades.

## DESARROLLO DEL PLAN – FASE 2

La tabla muestra los contenidos del plan, incluye las actividades previstas para el desarrollo de cada uno de los resultados esperados, así como los responsables y las estrategias de implementación para cada uno de ellos.

OBJETIVO 1: REDUCIR EL TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y MICROTRÁFICO DE DROGAS EN EL DEPARTAMENTO							
RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES DEFINITIVAS	POBLACIÓN OBJETIVO	RESPONSABLES	ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
1.1 SE HABRÁ REDUCIDO LA DISTRIBUCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	IDENTIFICAR LOS EXPENDIOS DE ESTUPEFACIENTES EN MUNICIPIOS (ZONAS URBANA Y RURAL) CON ALTO ÍNDICE DE INCAUTACIONES Y DE CRIMINALIDAD	MUNICIPIOS IDENTIFICADOS POR EL CONSEJO SECCIONAL DE ESTUPEFACIENTES.	POLICÍA NACIONAL, CTI.	MESA DE TRABAJO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MUNICIPIOS CON CRIMINALIDAD ASOCIADA A DROGAS.  SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE FUENTES HUMANAS.  SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA GEOREFERENCIACIÓN DE LUGARES DE EXPENDIO.	ZONAS DE CONSUMO Y EXPENDIO IDENTIFICADOS DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RECIBIDA.	DESDE LA APROBACIÓN DEL PLAN.	2016

VIGILAR Y CONTROLAR LOS PUNTOS CRÍTICOS DEFINIDOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE DROGAS ILÍCITAS.	MUNICIPIOS IDENTIFICADOS POR EL CONSEJO SECCIONAL DE ESTUPEFACIENTES.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, POLICÍA NACIONAL.	ESTUDIO DE PUNTOS CRÍTICOS DE CRIMINALIDAD. FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	INFORMES DE SUPERVISIÓN. PROYECTO IMPLEMENTADO Y EN OPERACIÓN.	ENE-14	JUL-14
FORTALECER LA RED DE APOYO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA, AUMENTANDO SU CONFORMACIÓN CON SECTORES COMERCIALES, EDUCATIVOS Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL.	MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.	POLICÍA NACIONAL, CTI, EJÉRCITO NACIONAL, FAC, COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS, SECRETARÍAS DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS.	DOTAR DE CANALES DE COMUNICACIÓN PARA OBTENER INFORMACIÓN DE CRIMINALIDAD ASOCIADA A DROGAS. CONSOLIDAR UNA BASE DE DATOS DE LOS VINCULADOS A LA RED.	REDES CONFORMADAS ACTUALES EN LOS MPIO / 19 MPIO X 100	ENE-14	JUL-14
DISEÑAR UNA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD A LAS REDES DE APOYO.	MIEMBROS DE LA RED DE APOYO.	SECRETARÍA DE GOBIERNO.	CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE APOYO. CONFERENCIAS SOBRE CULTURA DE LA LEGALIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO.	NÚMERO DE CONFERENCIAS REALIZADAS A REDES CONFORMADAS.	JUL-14	DIC-14
IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA OBTENER INFORMACIÓN DE LAS COMUNIDADES Y DE LA RED DE APOYO.	MIEMBROS DE LA RED DE APOYO.	SUBGRUPO DE OFERTA DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS.	DISEÑO DE PIEZA COMUNICATIVA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	PIEZA COMUNICATIVA DIVULGADA. NÚMERO DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN ENTREGADOS.	JUL-14	2016
DIVULGAR LA DISPONIBILIDAD DE RECOMPENSAS POR INFORMACIÓN QUE LLEVE A LAS AUTORIDADES A DESVERTEBRAR LA CRIMINALIDAD ASOCIADA AL TRÁFICO Y MICROTRÁFICO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	MIEMBROS DE LA RED DE APOYO Y FUENTES HUMANAS.	POLICÍA NACIONAL.	DISEÑO DE PIEZA COMUNICATIVA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	PIEZA COMUNICATIVA DIVULGADA. NÚMERO DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN ENTREGADOS.	JUL.-14	JUL.-05

1.2 SE HABRÁ INCREMENTADO LOS PROCESOS DE CAPTURA, JUDICIALIZACIÓN Y EXTINCIÓN DEL DOMINIO POR MICROTRÁFICO.	<p>ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS LA CREACIÓN DE UNA DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.</p>	<p>19 MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE CASANARE</p>	<p>CONSEJO SECCIONAL DE ESTUPEFACIENTES.</p>	<p>GENERAR UNA COMUNICACIÓN EN DONDE SE EVIDENCIA LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CREACIÓN SECCIONAL DE FISCALÍA.</p>	<p>NÚMERO OFICIOS Y ACTAS DE REUNIÓN</p>	<p>JUN-14</p>	
	<p>ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS DE UN FISCAL ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (CETRA/CESPA).</p>	<p>ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL.</p>	<p>CONSEJO SECCIONAL DE ESTUPEFACIENTES. PROCURADURÍA REGIONAL Y PROCURADURÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA</p>	<p>ESTUDIO TÉCNICO SOPORTADO CON ESTADÍSTICAS, PARA DEMOSTRAR LA NECESIDAD DEL FISCAL. DOCUMENTO QUE FORMALIZA LA SOLICITUD DEL FISCAL.</p>	<p>FISCAL ASIGNADO.</p>	<p>SEP, 2013</p>	<p>DIC, 2013</p>
	<p>ADELANTAR GESTIONES PARA FORTALECER LOS CENTROS DE JUDICIALIZACIÓN (URI/CESPA) PARA LA AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS POR DELITOS ASOCIADOS A DROGAS ILÍCITAS.</p>	<p>POLICÍA NACIONAL, CTI.</p>	<p>CONSEJO SECCIONAL DE ESTUPEFACIENTES. PROCURADURÍA REGIONAL Y PROCURADURÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA</p>	<p>AUMENTAR LOS FISCALES URI. AJUSTAR LA PROGRAMACIÓN DE FISCALES A LA URI.</p>			
	<p>ADELANTAR GESTIONES PARA LA CREACIÓN UN CENTRO DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA INFANCIA Y ADOLESCENCIA CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS BRINDANDO ATENCIÓN PSICOSOCIAL.</p>	<p>19 MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE CASANARE</p>	<p>ALCALDÍAS MUNICIPALES FISCALIA - CESPA</p>	<p>LOS MUNICIPIOS GESTIONAN SU ORGANIZACIÓN Y OPERATIVIDAD.</p>	<p>NÚMERO DE CENTROS CREADOS</p>		
	<p>DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR DELITOS ASOCIADOS A DROGAS ILÍCITAS A TRAVÉS DE MEDIO DE COMUNICACIÓN MASIVA</p>	<p>19 MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE CASANARE</p>	<p>SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES. FISCALIA - CESPA - POLICIA NACIONAL</p>	<p>ARTICULACIÓN ENTRE FISCALÍA Y SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA INFORMACIÓN A DAR A CONOCER.</p>	<p>NÚMERO DE BOLETINES INFORMATIVOS</p>		

GOBERNACION DE CASANARE

<p>1.3 SE HABRÁ INCREMENTADO Y OPTIMIZADO LOS RECURSOS HUMANOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MODALIDADES DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE</p>	<p>REALIZAR UN ESTUDIO SOBRE LA VIABILIDAD Y NECESIDAD DEL INCREMENTO DEL PIÉ DE FUERZA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL PARA AUMENTAR EL CONTROL DE SPA.</p>	<p>POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO</p>	<p>MINISTERIO DE DEFENSA, CONSEJO SECCIONAL DE ESTUPEFACIENTES.</p>	<p>DETERMINAR LA NECESIDAD Y PRESENTAR LOS PROYECTOS</p>	<p>NÚMERO DE EFECTIVOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO.</p>		
	<p>FORTALECER CON APOYO TECNOLÓGICO A LAS FUERZAS MILITARES Y LA POLICÍA NACIONAL SUMINISTRANDO ELEMENTOS DE TELECOMUNICACIONES PARA MEJORAR LAS LABORES DE INTELIGENCIA.</p>	<p>MIEMBROS DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL,</p>	<p>SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO</p>	<p>DETERMINAR LA NECESIDAD DE LOS EQUIPOS Y PRESENTAR EL PROYECTO CORRESPONDIENTE.</p>	<p>EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES ADQUIRIDOS Y ASIGNADOS</p>		
	<p>GESTIONAR RECURSOS PARA ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE DROGAS ILÍCITAS Y LA CAPACITACIÓN A LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL PARA SU UTILIZACIÓN.</p>	<p>MIEMBROS DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL, INML.</p>	<p>SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO</p>	<p>CONTAR CON UN LABORATORIO PARA DETECCIÓN DE ESTUPEFACIENTES EN CONSUMIDORES, PARA TAMIZAJES Y CUALIFICACIÓN DE ESTUPEFACIENTES.  DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVOS DECOMISADAS, PARA VERIFICAR SU COMPOSICIÓN, CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS INCAUTADAS.</p>	<p>EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES ADQUIRIDOS Y ASIGNADOS</p>		
	<p>DOTAR A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON VEHÍCULOS ESPECIALES PARA PATRULLAR EL ÁREA RURAL Y FLUVIAL, INCREMENTANDO LA COBERTURA DE ZONAS PARA CONTROL DE DELITOS CONEXOS CON DROGAS ILÍCITAS.</p>	<p>EJÉRCITO NACIONAL, POLICÍA NACIONAL, ARMADA.</p>	<p>SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO</p>	<p>DEFINIR LA NECESIDAD Y PRESENTAR EL PROYECTO.</p>	<p>VEHÍCULOS ADQUIRIDOS Y ASIGNADOS</p>		

1.4 SE HABRÁ ARTICULADO UNA RESPUESTA EFECTIVA FRENTE A LOS PROBLEMAS DE OFERTA DE DROGA A TRAVÉS DE LOS ESPACIOS INTERINSTITUCIONALES.	GENERAR UNA RED DE ENTIDADES DEPARTAMENTAL CON COMPETENCIAS Y LOS MECANISMOS DE INTERCOMUNICACIÓN PARA OPTIMIZAR LA ATENCIÓN A CASOS Y DELITOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE DROGAS ILÍCITAS, MEDIANTE UN SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS EN DROGAS.	POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO	SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL.	MESAS DE TRABAJO CON LAS ENTIDADES VINCULADAS A LA RED.  CONFORMACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RED Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS.	RED CONFORMADA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADO.		
	FORTALECER EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DROGAS	INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS.	SECRETARÍA DE SALUD.	MESAS DE TRABAJO CON LAS ENTIDADES DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS	NÚMERO DE CAPACITACIONES O TALLERES REALIZADOS.		
	CREAR EL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA, DELITO Y DROGAS, QUE UNIFIQUE, ADMINISTRE Y DIVULGUE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES FRENTE A CONTRA RESTAR LA CRIMINALIDAD Y LAS DROGAS.	TODA LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y SECRETARÍA DE SALUD DPTAL.	PERFILAMIENTO DEL PROYECTO DE OBSERVATORIO.  IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO.			
	LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DESDE LA PERSPECTIVA DE DROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1620 DEL 2013 Y DECRETO 1965 DE 2013.	COMUNIDAD EDUCATIVA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO.	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN LOS CONTENIDOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEFINIDOS EN LA LEY.  REALIZACIÓN DE TALLERES Y CAPACITACIONES.	CAMPAÑA IMPLEMENTADA.  CAPACITACIONES Y TALLERES REALIZADOS.		
	REALIZAR OPERATIVOS DE INSPECCIÓN PARA LA DETECCIÓN Y CONTROL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO EN CENTROS EDUCATIVOS PRIORIZADOS CONJUNTAMENTE CON LA POLICÍA NACIONAL, ICBF Y PROCURADURÍA GENERAL.	COMUNIDAD EDUCATIVA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO, POLICÍA NACIONAL, PROCURADURÍA, PERSONERÍAS, COMISARÍAS DE FAMILIA.	DISEÑO Y PROGRAMACIÓN CONCERTADA DE OPERATIVOS CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LA POLICÍA NACIONAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO	OPERATIVOS REALIZADOS.		
1.5 SE HABRÁN DESARROLLADO PROGRAMAS DE SOPORTE CON LA POBLACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES Y TAXISTAS PARA	REALIZAR UN CENSO DE VENDEDORES INFORMALES Y REGISTRO DE TAXISTAS.	TAXISTAS Y VENDEDORES INFORMALES DE LOS	ALCALDÍAS Y SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL.	OFICIAR A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA REALIZAR EL CENSO DE TAXISTAS.  EXPEDICIÓN DE NORMAS	NÚMERO DE PERSONAS REPORTADAS AL SISTEMA.	2014	2016



PREVENIR SU INCURSIÓN EN EL MICROTRÁFICO.		MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO		JURÍDICAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE OBLIGUEN EL REGISTRO DE LOS VENDEDORES INFORMALES, PARA LA CREACIÓN DE BASE DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN.			
	GENERAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE BENEFICIOS, CON CARNETIZACIÓN, SUBSIDIOS E INCENTIVOS PARA PROMOVER LA DENUNCIA ASOCIADA A DROGAS ILÍCITAS	TAXISTAS Y VENDEDORES INFORMALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO	ALCALDÍAS Y SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, POLICÍA NACIONAL.	ENTREGA DE CARNÉ Y SOCIALIZACIÓN DE BENEFICIOS. SOCIALIZAR LOS COMPROMISOS Y BENEFICIOS A LOS QUE SE TENDRÁ ACCESO CON EL REGISTRO Y CARNETIZACIÓN.	NÚMERO DE CARNÉ EXPEDIDOS Y ENTREGADOS/NÚMERO DE PERSONAS CENSADAS E INSCRITAS.	2014	2016
	SENSIBILIZACIÓN A DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES SOBRE LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS DEL EXPENDIO DE DROGAS ILÍCITAS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD Y DEFINIR MECANISMO DE COMPROMISO CIUDADANO	POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS DEL DEPARTAMENTO.	FUERZAS MILITARES, POLICÍA, ARMADA.	GENERAR UN PACTO DE VIDA CON TAXISTAS Y VENDEDORES INFORMALES. SOCIALIZAR LOS COMPROMISOS Y BENEFICIOS A LOS QUE SE TENDRÁ ACCESO CON EL REGISTRO Y CARNETIZACIÓN. IMPLEMENTAR Y MEJORAR LAS BASES Y PESTOS DE CONTROL DE POLICÍA Y FUERZAS MILITARES.	NÚMERO DE PUNTOS DE CONTROL INCREMENTADOS/EXISTENTES.	2014	2016
1.6 SE HABRÁN DESARROLLADO RUTINAS DE ANÁLISIS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE TRÁFICO, ESPECIALMENTE EN LOS LÍMITES DEL DEPARTAMENTO.	IDENTIFICAR LAS RUTAS DE ENTRADA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS AL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA FOCALIZAR ACCIONES DE CONTROL.	POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS DEL DEPARTAMENTO.	FUERZAS MILITARES, POLICÍA, ARMADA.	CONFORMAR Y FORTALECER REDES DE INFORMANTES.	NÚMERO DE REDES FORTALECIDAS.	2014	2016
	AUMENTAR LOS PUNTOS DE CONTROL MÓVILES E ITINERANTES EN LOS LÍMITES DE LOS DEPARTAMENTOS CON META, ARAUCA Y VICHADA EN VÍAS TERRESTRES AÉREA Y FLUVIAL PARA EL CONTROL DE TRÁFICO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS DEL DEPARTAMENTO.	CONSEJO DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL	CONTRATAR EL PERSONAL Y LOS MEDIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA ESTABLECER LOS NUEVOS PUNTOS DE CONTROL.	NÚMERO DE PUNTOS DE CONTROL INCREMENTADOS/EXISTENTES.	2015	2016
	REALIZAR INFORMES PERIÓDICOS AL CONSEJO SECCIONAL DE ESTUPEFACIENTES PARA DEFINIR ESTRATEGIAS DE CONTROL A PUNTOS CRÍTICOS EN LÍMITES DEL DEPARTAMENTO Y REALIZAR OPERATIVOS CONJUNTOS.	POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS DEL DEPARTAMENTO.	FUERZAS MILITARES, POLICÍA, ARMADA.	MESA DE TRABAJO DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE ESTUPEFACIENTES, PARA DEFINIR LAS ESTRATEGIAS A SEGUIR.	NÚMERO DE INFORMES REALIZADOS	2014	2016

DEFINIR Y DIVULGAR CANALES PARA FACILITAR EL ACCESO DE INFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN FRONTERA QUE PERMITA BLOQUEAR LA ENTRADA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS AL DEPARTAMENTO HACIENDO ÉNFASIS EN LA PROTECCIÓN DE LA IDENTIDAD DE FUENTES HUMANAS.	TODA LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO	SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL.	CAMPAÑA MASIVA A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DONDE SE ESTIMULE LA DENUNCIA Y PROTECCIÓN DE LA IDENTIDAD DE LAS FUENTES HUMANAS.	CAMPAÑA FORMULADA E IMPLEMENTADA.	2014	2014
--	------------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------------------------	------	------

OBJETIVO 2: REDUCIR LA VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS EN LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS							
RESULTADOS ESPERADOS		POBLACIÓN OBJETIVO	RESPONSABLES	ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
2.1 SE HABRÁN DESARROLLADO OFERTAS CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS SUFICIENTES PARA EL MANEJO DEL TIEMPO LIBRE ACCESIBLES A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS	CONSTRUIR UNA AGENDA DEPORTIVA, CULTURAL Y RECREATIVA PARA ORGANIZAR Y DESARROLLAR LA OFERTA INSTITUCIONAL EN LA MATERIA.	TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.	COMITÉ DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE DROGAS (INDERCAS, DIRECCIÓN DE CULTURA DEPARTAMENTAL, INSTITUTOS DE RECREACIÓN Y DEPORTES MUNICIPALES)	MESA DE TRABAJO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA AGENDA.  PLAN DE ACCIÓN.  MECANISMO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.	NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS/NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR MUNICIPIO.  DOCUMENTO DE LA AGENDA Y PLAN DE ACCIÓN.	SEP-13	DIC-13
	IDENTIFICAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS EN IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN, PÚBLICOS Y PRIVADOS, DE ÍNDOLE DEPORTIVO, CULTURAL, RECREATIVO Y REALIZAR LA SELECCIÓN DE LOS QUE SE APOYARÁN.	TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.	COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS.	MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE OFERTA CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA.	MATRIZ CONSTRUIDA.	SEP-13	OCT-13

APOYAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS EN IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN, PÚBLICOS Y PRIVADOS, DE ÍNDOLE DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREATIVO.	TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.	COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS.	PROTOCOLO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS QUE SERÁN APOYADOS CON CRITERIOS TÉCNICOS.	SELECCIÓN FINAL DE PROYECTOS PARA APOYO.	OCT-13	DIC-16
REALIZAR LA DIVULGACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL IDENTIFICADA, EN UNA FERIA EN TODOS LOS MUNICIPIOS.	TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.	COMITÉ DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE DROGAS (INDERCAS, DIRECCIÓN DE CULTURA DEPARTAMENTAL, INSTITUTOS DE RECREACIÓN Y DEPORTES MUNICIPALES, SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL)	REALIZACIÓN DE EVENTOS PARA DIVULGACIÓN DE LA OFERTA DEPORTIVA, CULTURAL Y RECREATIVA.  REGISTRO DE PARTICIPANTES EN PROGRAMAS Y PROYECTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	NÚMERO DE FERIAS Y EVENTOS REALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS.	ENE-14	ABR-14
GESTIONAR LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS NIVEL NACIONAL	MUNICIPIOS IDENTIFICADOS POR EL CONSEJO SECCIONAL DE ESTUPEFACIENTES.	INDERCAS - DIRECCIÓN DE CULTURA DEPARTAMENTAL - INSTITUTOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE, COLDEPORTES - MINISTERIO DE CULTURA - ORGANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	FORMULACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.  REUNIONES INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES COMPETENTES.  ACUERDOS DE COOPERACIÓN	NÚMERO DE PROYECTOS FORMULADOS/ NÚMERO DE PROYECTOS IMPLEMENTADOS	ENE-14	DIC-16
ADELANTAR GESTIÓN PARA GENERAR ALIANZAS CON EL SECTOR PRIVADO, PARA LAS ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO FÍSICO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES.	MUNICIPIOS IDENTIFICADOS POR EL CONSEJO SECCIONAL DE ESTUPEFACIENTES.	ALCALDÍAS MUNICIPALES, INDERCAS Y DIRECCIÓN DE CULTURA DEPARTAMENTAL	INVENTARIO Y PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS.  CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	NÚMERO DE ESCENARIOS INTERVENIDOS POR EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO.	DESDE LA APROBACIÓN DEL PLAN	2016

2.2 SE HABRÁN GENERADO FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOS JÓVENES Y SUS FAMILIAS.	ADECUAR Y CONSULTAR LA OFERTA EDUCATIVA A LAS NECESIDADES DE COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO, CONSULTANDO EL PLAN DE COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO, Y EL PLAN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE AGRICULTURA, CÁMARA DE COMERCIO, UNIVERSIDADES, SENA.	MESA DE TRABAJO DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.  REUNIÓN CONJUNTA PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO	ACTAS DE REUNIONES Y COMPROMISOS.	SEP-13	OCT-13
	IDENTIFICAR, SELECCIONAR Y APOYAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO.	ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, CÁMARA DE COMERCIO, UNIVERSIDADES, SENA, ACCIÓN SOCIAL DEPARTAMENTAL, SECRETARÍA DE GOBIERNO.	PROTOCOLO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS QUE SERÁN APOYADOS CON CRITERIOS TÉCNICOS.  REUNIÓN DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO PARA LA PRIORIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.	SELECCIÓN FINAL DE PROYECTOS PARA APOYO.	SEP-13	DIC-13
	REALIZAR LA DIVULGACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL IDENTIFICADA, EN UNA FERIA EN TODOS LOS MUNICIPIOS.	TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, CÁMARA DE COMERCIO, UNIVERSIDADES, SENA, ACCIÓN SOCIAL DEPARTAMENTAL, SECRETARÍA DE GOBIERNO, ALCALDÍAS MUNICIPALES.	REALIZACIÓN DE EVENTOS PARA DIVULGACIÓN DE LA OFERTA DEL EMPRENDIMIENTO.  REGISTRO DE PARTICIPANTES EN PROGRAMAS EMPRENDIMIENTO	NÚMERO DE FERIAS Y EVENTOS REALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS.	ENE-14	ABR-14

GOBERNACION  
DE CASANARE

	GESTIONAR ANTE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REALICE PRÁCTICAS O TESIS ENFOCADAS EN GRUPOS VULNERABLES A LA CRIMINALIDAD Y CONSUMO DE SPA.	TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.	UNIVERSIDADES DEL DEPARTAMENTO	ACUERDOS CON UNIVERSIDADES PARA ENFOCAR LOS PROYECTOS DE GRADO CON ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PARA LA PROBLEMÁTICA DE DROGAS.	NÚMERO DE PRÁCTICAS ENFOCADAS A LA POBLACIÓN VULNERABLE A LA CRIMINALIDAD Y CONSUMO DE DROGAS.	OCT-13	DIC-14
2.3 SE HABRÁN IMPLEMENTADO PROGRAMAS DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERSONALES PARA AFRONTAR EL RIESGO DE VINCULACIÓN AL MICROTRÁFICO.	FORTALECER Y AMPLIAR LA COBERTURA DEL PROGRAMA "GENERACIONES CON BIENESTAR" DIRECCIONADOS POR EL ICBF.	NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A LAS DROGAS.	ICBF, SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SALUD	ESTUDIO DE CUBRIMIENTO DEL PROGRAMA PARA AMPLIAR LA COBERTURA. REALIZAR ACUERDOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	NÚMERO DE BENEFICIARIOS AMPLIADOS CON LA COFINANCIACIÓN.	OCT-13	DIC-16
	FORTALECER Y BRINDAR APOYO FINANCIERO A LA ESTRATEGIA DARE DE LA POLICÍA NACIONAL POR PARTE DE LOS ENTES DEL DEPARTAMENTO.	NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A LAS DROGAS.	POLICÍA NACIONAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE GOBIERNO, MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO (SECRETARÍAS DE	ESTUDIO DE CUBRIMIENTO DE OFERTA PARA AMPLIAR LA COBERTURA. REALIZAR ACUERDOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	NÚMERO DE BENEFICIARIOS AMPLIADOS CON LA COFINANCIACIÓN.	OCT-13	DIC-16
	FORTALECER Y AMPLIAR LA COBERTURA DEL PROGRAMA "YOPAL, TERRITORIO LIBRE DE DROGAS".	NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A LAS DROGAS.	MUNICIPIO DE YOPAL, SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SALUD	ESTUDIO DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA Y DE CUBRIMIENTO DE OFERTA PARA AMPLIAR LA COBERTURA. REALIZAR ACUERDOS DE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS AMPLIADOS CON LA COFINANCIACIÓN.	OCT-13	DIC-16
	FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL Y LAS POSIBILIDADES DE VINCULACIÓN AL	NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A LAS DROGAS.	ACCIÓN SOCIAL DEPARTAMENTAL Y DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, OFICINA REGIONAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, COMISARÍAS DE FAMILIA.	IDENTIFICACIÓN DE NNA EN PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL. DESARROLLO DE RESPUESTA INTEGRALES. SISTEMA DE INFORMACIÓN	NÚMERO DE NIÑOS IDENTIFICADOS EN EL SIRITI/NIÑOS ATENDIDOS.	SEP-13	DIC-16

	AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS DE ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR, UNIVERSITARIA, LABORAL Y CARCELARIA Y CENTROS DE ESCUCHA.	POBLACIÓN CARCELARIA, POBLACIÓN LABORALMENTE ACTIVA, ADOLESCENTES Y JÓVENES.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SALUD	ESTUDIO Y SELECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS Y DE CUBRIMIENTO DE OFERTA PARA AMPLIAR LA COBERTURA.  REALIZAR ACUERDOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	NÚMERO DE BENEFICIARIOS AMPLIADOS CON LA COFINANCIACIÓN.	OCT-13	DIC-16
2.4 SE HABRÁN IMPLEMENTADO PROGRAMAS PARA FORTALECER EL ROL PROTECTOR DE LA FAMILIA FRENTE AL DELITO ASOCIADO A DROGAS.	FORTALECER EN FORMA MASIVA LAS ESCUELAS DE PADRES Y OTROS ESPACIOS COMUNITARIOS CON LA UNIFICACIÓN DE CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA EN EL DEPARTAMENTO PARA BENEFICIAR A FAMILIAS CON NNA Y JÓVENES EN RIESGO DE INCURSIONAR EN LA CRIMINALIDAD Y CONSUMO DE SPA. (FORTALECIMIENTO DE AUTORIDAD DE LOS PADRES Y LA INCLUSIÓN DE	FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A LAS DROGAS Y PRIMERA INFANCIA.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ESTUDIO DE UNIFICACIÓN DE CRITERIOS Y DE CUBRIMIENTO DE OFERTA PARA AMPLIAR LA COBERTURA.  REALIZAR ACUERDOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL.  AGENDA DE TEMÁTICAS Y AGENDA DE CONFERENCIAS.	NÚMERO DE BENEFICIARIOS AMPLIADOS CON LA COFINANCIACIÓN.	OCT-13	DIC-16
	IDENTIFICAR Y APOYAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS ENCAMINADOS A ABORDAR LA PROBLEMÁTICA DE DROGAS EN LAS FAMILIAS.	FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A LAS DROGAS.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ORGANIZACIONES RELIGIOSAS.	ESTUDIO Y SELECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS Y DE CUBRIMIENTO DE OFERTA PARA AMPLIAR LA COBERTURA.  REALIZAR ACUERDOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	NÚMERO DE BENEFICIARIOS AMPLIADOS CON LA COFINANCIACIÓN.	OCT-13	DIC-16

GOBERNACION  
DE CASANARE

<p>SENSIBILIZAR EN CULTURA DE LA LEGALIDAD, ORIENTAR E INTERVENIR A FAMILIAS CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN RIESGO DE INCURSIONAR EN LA CRIMINALIDAD Y CONSUMO DE SPA.</p>	<p>FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A LAS DROGAS</p>	<p>SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SALUD, DIRECCIÓN SECCIONAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN, POLICÍA NACIONAL</p>	<p>DISEÑO O AJUSTE DE INSTRUMENTO PEDAGÓGICO DE CULTURA DE LA LEGALIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO  TALLERES REALIZADOS A FAMILIAS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES EN RIESGO DE INCURSIONAR EN LA CRIMINALIDAD Y CONSUMO DE SPA.</p>	<p>DOCUMENTO PEDAGÓGICO DE CULTURA DE LA LEGALIDAD.  NÚMERO DE BENEFICIARIOS AMPLIADOS CON LA COFINANCIACIÓN.</p>	<p>OCT-13</p>	<p>DIC-16</p>
<p>INCLUIR EN LA MALLA CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA LA CÁTEDRA DE CULTURA DE LA LEGALIDAD, VALORES Y PRINCIPIOS MORALES.</p>	<p>NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS</p>	<p>SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARAMENTAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (YOPAL), ICBF, PROCURADURÍA Y CTI, ASOCIACIÓN DE RECTORES.</p>	<p>MESA DE TRABAJO TÉCNICA PARA EL ESTUDIO DE LA INCLUSIÓN DE CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LA MALLA CURRICULAR.</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO ESTUDIO IMPLEMENTACIÓN CÁTEDRA CULTURA DE LA LEGALIDAD</p>	<p>OCT-13</p>	<p>DIC-16</p>

	IMPLEMENTAR LA LÍNEA DE CUALIFICACIÓN EN COMPETENCIAS CIUDADANAS, CULTURA DE LA LEGALIDAD, PRINCIPIOS Y VALORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, PARA DIRECTIVOS - DOCENTES Y DOCENTES.	NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS, DOCENTES, DIRECTIVOS - DOCENTES	COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS AVANCES DE LA ACTIVIDAD, Y VERIFICACIÓN DE INCLUSIÓN DE LA TEMÁTICA DE DROGAS.	ACTA DE COMPROMISOS COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS. COMUNICADOS DE GESTIÓN.	OCT-13	DIC-16
	ACTIVAR EL PROGRAMA DE "CLUBES DE FAMILIA", "VIGÍAS Y CENTINELAS" EN EL DEPARTAMENTO PARA SER APLICADO A FAMILIAS CON NNA Y JÓVENES EN RIESGO DE INCURSIONAR EN LA CRIMINALIDAD Y CONSUMO DE SPA.	FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A LAS DROGAS.	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ICBF, PROCURADURÍA, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, PERSONERÍAS MUNICIPALES.	DISEÑO O AJUSTE DE INSTRUMENTO PEDAGÓGICO DE CLUBES DE FAMILIA.  TALLERES REALIZADOS A FAMILIAS CON NNA Y JÓVENES EN RIESGO DE INCURSIONAR EN LA CRIMINALIDAD Y CONSUMO DE SPA.  REDES DE FAMILIAS.	DOCUMENTO PEDAGÓGICO  NÚMERO DE BENEFICIARIOS AMPLIADOS CON LA COFINANCIACIÓN.	OCT-13	DIC-16
2.5 SE HABRÁN DESARROLLADO LAS ACCIONES EN EL SECTOR EDUCATIVO DESTINADAS A MEJORAR EL ACCESO DE LOS NNA Y JÓVENES A LA EDUCACIÓN, LA DISMINUCIÓN DE LA DESERCIÓN ESCOLAR Y EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACCIÓN PREVENTIVA.	GENERAR RUTAS DE ATENCIÓN (LEY 1620 DE 2013) QUE ASEGURE EL REPORTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS QUE INCURRAN EN MICROTRÁFICO Y CONSUMO DE SPA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS	POLICÍA NACIONAL - GRUPO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, CTI, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE GOBIERNO.	MECANISMO DE REPORTE DE INFORMACIÓN CON RUTA INSTITUCIONAL.  ESTUDIO DE FUNCIONALIDAD REPORTE.  REPORTE DE ESTUDIANTES EN CONFLICTO CON LEY PENAL POR PORTE, DISTRIBUCIÓN DE ESTUPEFACIENTES.  REPORTE DE ESTUDIANTES QUE CONSUMEN SPA.	DOCUMENTO TÉCNICO FORMATO DE REPORTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO LEY PENAL Y CONSUMO SPA.  NÚMERO DE ESTUDIANTES REPORTADOS Y ATENDIDOS POR INSTITUCIONALIDAD.	OCT-13	DIC-16



<p>AMPLIAR LA COBERTURA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DESARROLLANDO LAS HABILIDADES PROSOCIALES RELACIONADAS CON LA EDAD Y PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, PARA REDUCIR LA VULNERABILIDAD DEL CONSUMO DE SPA.</p>	<p>NIÑOS, NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS</p>	<p>ICBF, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, MESA DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INFANCIA, Y COMITÉS MUNICIPALES.</p>	<p>ESTUDIO DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN INFRAESTRUCTURA (CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL) Y FORMADORES PARA CUBRIMIENTO DE OFERTA AMPLIANDO LA COBERTURA.</p> <p>REALIZAR ACUERDOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>MESA TÉCNICA DE TRABAJO.</p>	<p>NÚMERO DE BENEFICIARIOS AMPLIADOS CON LA COFINANCIACIÓN.</p>	<p>OCT-13</p>	<p>DIC-16</p>
<p>FORTALECER Y APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA</p>	<p>FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A LAS DROGAS.</p>	<p>SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.</p>	<p>ESTUDIO DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA CUBRIMIENTO DE OFERTA Y AMPLIAR LA COBERTURA.</p> <p>REALIZAR ACUERDOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>NÚMERO DE BENEFICIARIOS AMPLIADOS CON LA COFINANCIACIÓN.</p>	<p>OCT-13</p>	<p>DIC-16</p>
<p>REPLICAR EL MODELO DE "SERVICIOS AMIGABLES" PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, UNIVERSIDADES Y CENTROS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.</p>	<p>ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO</p>	<p>COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS</p>	<p>ESTUDIO DEL MODELO DE SERVICIOS AMIGABLES, AJUSTE Y DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS DONDE SE APLICARÁ LA HERRAMIENTA.</p> <p>ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.</p> <p>DEFINICIÓN DE LOS MECANISMOS DE ARTICULACIÓN.</p>	<p>NÚMERO DE INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS DE DROGAS DONDE SE IMPLEMENTE LA HERRAMIENTA.</p>	<p>OCT-13</p>	<p>DIC-16</p>

FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SIMPADE QUE CONTRIBUYE A DETECTAR LAS VARIABLES ASOCIADAS A LA DESERCIÓN ESCOLAR Y SU MITIGACIÓN.	NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS.	COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS, MESA DEPARTAMENTAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS AVANCES DE LA ACTIVIDAD.  DOCUMENTO DE RECOMENDACIONES SOBRE LA DESERCIÓN ESCOLAR.	ACTA DE COMPROMISOS COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS	OCT-13	DIC-16
GENERAR PACTOS POR LA VIDA CON LA SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES PARA FORTALECER LA AUTOREGULACIÓN EN EL CONSUMO DE DROGAS LÍCITAS.	POBLACIÓN FOCALIZADA PARA EL PROGRAMA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ICBF, PROCURADURÍA Y CTI	PACTOS DE VIDA SUSCRITOS CON LA SOCIEDAD CIVIL.  MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LA EFECTIVIDAD DEL PACTO.	NÚMERO DE PACTOS DE VIDA SUSCRITOS, CON SEGUIMIENTO	OCT-13	DIC-16
FORTALECER Y APOYAR LOS "MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES" PARA BRINDAR ALTERNATIVAS A LOS NNA Y JÓVENES EN LA OFERTA EDUCATIVA.	NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE YOPAL.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS AVANCES DE LA ACTIVIDAD	ACTA DE COMPROMISOS COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS	OCT-13	DIC-16
GESTIONAR LA CREACIÓN DE UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	POBLACIÓN EN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS Y CONSEJO SECCIONAL DE ESTUPEFACIENTES - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ESTRATEGIAS DE IMPULSO A LA INICIATIVA POR EL CONSEJO SECCIONAL DE ESTUPEFACIENTES  MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LOS AVANCES EN LA GESTIÓN	ACTA DE COMPROMISOS COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS Y CONSEJO SECCIONAL DE ESTUPEFACIENTES	OCT-13	JUN-14

GOBERNACION  
DE CASANARE

<p>DIVULGAR LOS MECANISMOS PARA LA FINANCIACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.</p>	<p>POBLACIÓN FOCALIZADA DENTRO DEL PROGRAMA DE FINANCIACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEPARTAMENTO</p>	<p>COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS Y CONSEJO SECCIONAL DE ESTUPEFACIENTES - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, INSTITUTO DE FOMENTO DE CASANARE.</p>	<p>ESTRATEGIAS DE IMPULSO A LA INICIATIVA POR EL CONSEJO SECCIONAL DE ESTUPEFACIENTES MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LOS AVANCES EN LA GESTIÓN. PIEZA COMUNICATIVA.</p>	<p>ACTA DE COMPROMISOS COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS Y CONSEJO SECCIONAL DE ESTUPEFACIENTES</p>	<p>OCT-13</p>	<p>JUN-14</p>
<p>IMPULSAR LA ESTRATEGIA DE MODIFICAR LA VOCACIÓN DEL "BACHILLERATO" CON EL ENFOQUE DE OFERTA LABORAL DEL DEPARTAMENTO.</p>	<p>NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS</p>	<p>COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS</p>	<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS AVANCES DE LA ACTIVIDAD</p>	<p>ACTA DE COMPROMISOS COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS</p>	<p>ENE-15</p>	<p>DIC-16</p>

GOBERNACION  
DE CASANARE

<p>2.6 SE HABRÁN IMPLEMENTADO MEDIDAS EFECTIVAS DE CONTROL SOCIAL Y POLICIAL SOBRE LOS MENORES DE EDAD EN RIESGO DE VINCULARSE EN EL MICROTRÁFICO.</p>	<p>APOYAR EL PROGRAMA "PARQUES PARA LA VIDA" CON AUMENTO DE COBERTURA Y ZONAS GEOGRÁFICAS CON INSEGURIDAD ASOCIADA AL CONSUMO Y MICROTRÁFICO DE DROGAS, CON LA HERRAMIENTA DE "TRABAJO DE CALLE".</p>	<p>TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.</p>	<p>MUNICIPIO DE YOPAL, SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SALUD, ICBF Y PROCURADURÍA, ALCALDÍAS MUNICIPALES.</p>	<p>ESTUDIO DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA Y DE CUBRIMIENTO DE OFERTA PARA AMPLIAR LA COBERTURA.</p> <p>REALIZAR ACUERDOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>NÚMERO DE MUNICIPIOS BENEFICIARIOS AMPLIADOS CON LA COFINANCIACIÓN.</p>	<p>OCT-13</p>	<p>DIC-16</p>
	<p>APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FUTURO COLOMBIA EN PREVENCIÓN DE DELITO, PARA NNA Y JOVENES EN RIESGO DE INCURSIÓN EN LA CRIMINALIDAD ASOCIADA A DROGAS Y CONSUMO DE SPA Y MENORES INFRACTORES, CON LA HERRAMIENTA DE "TRABAJO DE CALLE".</p>	<p>NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A LAS DROGAS</p>	<p>SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SALUD, DIRECCIÓN SECCIONAL DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN, ICBF, PROCURADURÍA, DEFENSORÍA DEL PUEBLO.</p>	<p>DISEÑO O AJUSTE DE INSTRUMENTO PEDAGÓGICO DE CULTURA DE LA LEGALIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO</p> <p>TALLERES REALIZADOS A NNA Y JÓVENES EN RIESGO DE INCURSIONAR EN LA CRIMINALIDAD Y CONSUMO DE SPA.</p>	<p>DOCUMENTO PEDAGÓGICO</p> <p>NÚMERO DE BENEFICIARIOS AMPLIADOS CON LA COFINANCIACIÓN.</p>	<p>OCT-13</p>	<p>DIC-16</p>

GOBERNACION  
DE CASANARE

	<p>AUMENTAR LOS OPERATIVOS DE INSPECCIÓN PARA LA DETECCIÓN Y CONTROL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN ESTABLECIMIENTOS NOCTURNOS, EDUCATIVOS, UNIVERSIDADES Y CENTROS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO CONJUNTAMENTE CON LA POLICÍA NACIONAL, ICBF Y PROCURADURÍA GENERAL.</p>	<p>NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A LAS DROGAS</p>	<p>POLICÍA NACIONAL, SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ICBF, PROCURADURÍA Y DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS (CESPA).</p>	<p>MESA DE TRABAJO PARA LA COORDINACIÓN DE LOS OPERATIVOS A ESTABLECIMIENTOS DEFINIDOS</p> <p>INFORME Y REPORTE DE RESULTADOS Y ESTADÍSTICAS.</p> <p>CONDUCCIÓN DE RETENIDOS SEGÚN LA CONTRAVENCIÓN O DELITO.</p>	<p>NÚMERO DE OPERATIVOS DE DETECCIÓN Y CONTROL DE DROGAS REALIZADOS COMPARTIVAMENTE SEMESTRE ANTERIOR.</p>	<p>OCT-13</p>	<p>DIC-16</p>
<p>2.7 SE HABRÁ GENERADO SENSIBILIDAD SOCIAL SOBRE LA OFERTA Y EL CONSUMO DE SPA EN LAS COMUNIDADES</p>	<p>IDENTIFICAR LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES EN LOS CUALES SE DEBE FOCALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE OFERTA, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMOS DE SPA.</p>	<p>POBLACIÓN FOCALIZADA EN EL ESTUDIO</p>	<p>COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS Y CONSEJO SECCIONAL DE ESTUPEFACIENTES</p>	<p>MESA DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DEL CUBRIMIENTO GRUPOS POBLACIONALES Y ZONAS GEOGRÁFICAS EN OFERTA EN PREVENCIÓN Y CONTROL DROGAS.</p> <p>MAPA UBICACIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS EN PREVENCIÓN Y CONTROL.</p> <p>DEFINICIÓN GRUPO POBLACIONALES Y ZONAS GEOGRÁFICAS A ATENDER CON LA OFERTA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS,</p>	<p>MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y DOCUMENTO TÉCNICO DE POBLACIONES DESATENDIDAS Y ESTRATEGIA COMPLEMENTADA DE LAS ENTIDADES COMPETENTES.</p>	<p>OCT-13</p>	<p>DIC-14</p>

	REALIZAR UNA CAMPAÑA MASIVA SOBRE LOS EFECTOS DE LA DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DE SPA, A TODA LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO.	POBLACIÓN EN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y CONSEJO SECCIONAL DE ESTUPEFACIENTES, COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.	DEFINICIÓN Y DISEÑO DE PIEZA COMUNICATIVA MASIVA  ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PIEZAS COMUNICATIVAS IMPLEMENTADAS	ENE-14	DIC-16
--	--	---	--	---	------------------------------------	--------	--------



GOBERNACION  
DE CASANARE

## PLAN DE ACCIÓN 2015

TEMÁTICA O PRIORIDAD DE INTERVENCIÓN	OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADOR	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	POBLACIÓN BENEFICIADA
OFERTA	REDUCIR EL TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y MICROTRAFICO DE DROGAS EN EL DEPARTAMENTO	SE HABRÁ REDUCIDO LA DISTRIBUCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	VIGILAR Y CONTROLAR LOS PUNTOS CRÍTICOS DEFINIDOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE DROGAS ILÍCITAS.	SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL	EN PROCESO DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO	70 CAMARAS YOPAL	COMPRA E INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	COMUNIDAD EN GENERAL
			DISEÑAR UNA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD A LA COMUNIDAD EN GENERAL	SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL	\$ 308.541.720,00	ESTRATEGIA CONSTRUIDO		POBLACION EN GENERAL
			POLICIA NACIONAL	PRESUPUESTO GLOBAL - RECURSO HUMANO		INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN ADOLESCENTES	POBLACIÓN GENERAL	
		SE HABRÁ INCREMENTADO LOS PROCESOS DE CAPTURA, JUDICIALIZACIÓN Y EXTINCIÓN DEL DOMINIO POR MICROTRÁFICO.	DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR DELITOS ASOCIADOS A DROGAS ILÍCITAS A TRAVÉS DE MEDIO DE COMUNICACIÓN MASIVA	SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL	PRESUPUESTO GLOBAL - RECURSO HUMANO	NUMERO DE COMUNICADOS DE PRENSA PUBLICADOS POR AÑO	MEDIANTE COMUNICADOS DE PRENSA	POBLACION EN GENERL
				POLICIA NACIONAL	PRESUPUESTO GLOBAL - RECURSO HUMANO	NUMERO DE CAPTURAS CANTIDADES INCAUTADAS		
SE HABRÁ INCREMENTADO Y OPTIMIZADO LOS RECURSOS HUMANOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MODALIDADES DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	DOTAR A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON VEHÍCULOS ESPECIALES PARA PATRULLAR EL ÁREA RURAL Y FLUVIAL, INCREMENTANDO LA COBERTURA DE ZONAS PARA CONTROL DE DELITOS CONEXOS CON DROGAS ILÍCITAS.	SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL	\$ 1.937.948.675,00		COMPRA Y ENTRAGA DE VEHICULOS ESPECIALES	EJERCITO NACIONAL		

OFERTA

	SE HABRÁ ARTICULADO UNA RESPUESTA EFECTIVA FRENTE A LOS PROBLEMAS DE OFERTA DE DROGA A TRAVÉS DE LOS ESPACIOS INTERINSTITUCIONALES.	CREAR EL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA, DELITO Y DROGAS, QUE UNIFIQUE, ADMINISTRE Y DIVULGUE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES FRENTE A CONTRA RESTAR LA CRIMINALIDAD Y LAS DROGAS.	SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL	\$ 130.000.000,00	OBSERVATORIO CREADO	COMPRA DE EQUIPOS PARA LA DOTACIÓN	COMITÉ DE DEPARTAMENTAL DE DROGAS
		ARTICULAR ACCIONES DESDE LA PERSPECTIVA DE DROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1620 DE 2013 Y DECRETO 1965 DE 2013, A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN LOS CONTENIDOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEFINIDOS EN LA LEY.	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	RECURSO HUMANO	NO. DE COMITES DE CONVIVENCIA ESCOLAR OPERANDO	DOS SESIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEPARTAMENTAL - FORTALECIMIENTO A LOS 68 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES A TRAVES DE LA DIVULGACION DE LA RUTA DE ATENCION Y PROTOCOLOS DE ATENCION	54.000 ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES
			POLICIA NACIONAL	RECURSO HUMANO			
		REDUCIR LA VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS EN LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS	Se habrán desarrollado ofertas culturales, recreativas y deportivas suficientes para el manejo del tiempo libre accesibles a Niños, Niñas, Adolescentes, jóvenes y sus familias	Realización de eventos para divulgación de la oferta deportiva, cultural y recreativa a través de la Plataforma de Juventud	ACCIÓN SOCIAL DEPARTAMENTAL	PRESUPUESTO GLOBAL - RECURSO HUMANO	
Realización de eventos para divulgación de la oferta del emprendimiento, capacitación en emprendimiento	SECRETARIA DE AGRICULTURA DEPARTAMENTAL, con el apoyo de SENA y CAMARA DE COMERCIO			RECURSO HUMANO			
	Se habrán generado fuentes alternativas de ingresos para los jóvenes y sus familias.		INDERCAS	RECURSO HUMANO			



	Capacitación en emprendimiento y conformación de escuelas de recreación	ACCIÓN SOCIAL DEPARTAMENTAL	PRESUPUESTO GLOBAL - RECURSO HUMANO			
<b>Se habrán implementado programas de desarrollo de competencias personales para afrontar el riesgo de vinculación al microtráfico.</b>	Ampliación de cobertura del programa GENERACIONES CON BIENESTAR	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	\$ 596.000.000,00			2425 ADOLESCENTES BENEFICIADOS
	Fortalecer y apoyar financiamiento a la estrategia DARE y PROGRAMA ABRE TUS OJOS a través del suministro de material pedagógico como apoyo a la estrategia	SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL	\$ 120.000.000,00	TREINTA MIL (30.000) CARTILLAS PARA ENTREGAR	ENTREGA DE LAS CARTILLAS	COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO
	Fortalecimiento de las acciones de erradicación de las peores formas de trabajo infantil y las posibilidades de vinculación al microtráfico.	ACCIÓN SOCIAL DEPARTAMENTAL	\$ 30.000.000,00			
<b>Se habrán implementado programas para fortalecer el rol protector de la familia frente al delito asociado a drogas.</b>	Fortalecer Escuelas de Padres y otros espacios comunitarios con la unificación de criterios de aplicación del programa en el Departamento para beneficiar a familias con NNA y jóvenes en riesgo de incursionar en la criminalidad y consumo de SPA. (fortalecimiento de autoridad de los padres y la inclusión de valores)	SECRETARIAS DE GOBIERNO MUNICIPALES - COMISARIAS DE FAMILIA	PRESUPUESTO GLOBAL - RECURSO HUMANO	No. de COMISARIAS MUNICIPALES REALIZANDO FORTALECIMIENTO A ESCUELA DE PADRES	TALLERES A PADRES ACERCA DE COMUNICACIÓN ASERTIVA, DETECCIÓN TEMPRANA E INVOLUCRAMIENTO PARENTAL	INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO

			SECRETARIA DE SALUD DE YOPAL	\$ 26.000.000,00	No DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INTERVENIDAS/ TOTAL DE POBLACION BENEFICIADA	CONVERSATORIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES EN PREVENION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, FORTALECIMIENTO DE AUTORIDAD DE LOS PADRES, INCLUSION DE VALORES, SIGNOS Y SINTOMAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS)	INSTITUCIONES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL
		SENSIBILIZACIÓN, ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN EN CULTURA DE LA LEGALIDAD DIRIGIDAS A FAMILIAS CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN RIESGO DE INCURSIONAR EN LA CRIMINALIDAD Y CONSUMO DE SPA.	SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL	\$ 210.000.000,00	CAMPAÑA PEDAGOGICA DE PREVENION EN EJECUCION	POBLACION EN GENERAL	
		PROGRAMA FAMILIAS CON BIENESTAR EN EL DEPARTAMENTO PARA SER APLICADO A FAMILIAS CON NNA Y JÓVENES EN RIESGO DE INCURSIONAR EN LA CRIMINALIDAD Y CONSUMO DE SPA.	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	\$ 752.000.000,00	PROGRAMA FAMILIAS CON BIENESTAR		1598 FAMILIAS EN 5 MUNICIPIOS
	<b>SE HABRÁN DESARROLLADO LAS ACCIONES EN EL SECTOR EDUCATIVO DESTINADAS A MEJORAR EL ACCESO DE LOS NNA Y JÓVENES A LA EDUCACIÓN, LA DISMINUCIÓN DE LA DESERCIÓN ESCOLAR Y EL DESARROLLO DE</b>	GENERACIÓN DE RUTAS DE ATENCIÓN (LEY 1620 DE 2013) ASEGURANDO EL REPORTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS QUE INCURRAN EN MICROTRÁFICO Y CONSUMO DE SPA EN LAS	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	RECURSO HUMANO	NO. DE ACTIVIDADES DE SOCIALIZACION	DIVULGACION A RECTORES EN DOS REUNIONES	

		<b>PROGRAMAS DE ACCIÓN PREVENTIVA.</b>	INSTITUCIONES EDUCATIVAS, A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE CONVIVENCIA ESCOLAR					
				SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	\$ 33.264.000,00	No, de COMITES DE CONVIVENCIA ESCOLAR CAPACITADOS	TALLERES DE RESOLUCION DE CONFLICTOS Y CONVIVENCIA ESCOLAR A LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	19 COMITÉS DE CONVIVENCIA ESCOLAR CAPACITADOS
			Divulgar los mecanismos para la financiación de educación superior para los adolescentes y jóvenes del Departamento de Casanare. - Divulgación del FESCA (fondo de educación superior para CASANARE)	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	RECURSO HUMANO	No. De espacios de divulgacion	Se ha realizado a traves de la pagina web del IFC - FESCA	
			Aumento de los operativos de inspección para la detección y control de sustancias psicoactivas en establecimientos nocturnos, educativos, universidades y centros para la educación y desarrollo humano conjuntamente con la Policía Nacional, ICBF y Procuraduría General.	POLICIA NACIONAL - INFANCIA Y ADOLESCENCIA	PRESUPUESTO GLOBAL - RECURSO HUMANO		plnes de control a instituciones educativas y establecimientos al público	población general

GOBERNACION DE CASANARE

3.

### 3. CAPITULO 2- REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE DROGAS

#### 3.1 ANTECEDENTES

El departamento de Casanare crea desde el año 2012 el Comité de Drogas Departamental donde se propone integrar las acciones de reducción de oferta y demanda de drogas, este comité de Drogas se estructura en mesas temáticas por cada uno de los ejes de la política Nacional de Reducción de Consumo de Sustancias Psicoactivas, de la siguiente manera:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• EJE DE PREVENCIÓN</li> </ul>	<b>Secretaria de Educación Dptal (Líder)</b>
	Secretaria de Salud Dptal
	Comfacasanare
	ICBF
	Policía de Infancia y Adolescencia
	Dirección de Cultura Departamental
	Unisangil
	UNAD
	FUC /Fundación Universitaria de Casanare
<ul style="list-style-type: none"> <li>• EJE DE MITIGACIÓN</li> </ul>	<b>Secretaria de Salud de Casanare (Líder)</b>
	Clínica del Oriente
	Hospital de Yopal E.S.E
	Sociedad Clínica Casanare
	Secretaria de Educación Departamental
	Secretaria de Gobierno Departamental
<ul style="list-style-type: none"> <li>• EJE DE SUPERACION</li> </ul>	<b>Asamblea Departamental (líder)</b>
	Secretaria de Salud Departamental
	Capresoca EPS
	Clínica del Oriente
	Saludcoop EPS
	Centro Juvenil Amigoniano
	CESPA
ICBF	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• EJE DE CAPACIDAD DE RESPUESTA</li> </ul>	<b>Secretaria de Salud de Casanare (Líder)</b>
	Capresoca EPS
	Saludcoop EPS

	Representantes de los comités Mpales
	ICBF
	Secretaria de Gobierno Departamental
	Planeación Departamental
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONTROL Y SEGURIDAD (Reducción de la Oferta)</li> </ul>	<b>Secretaria de Gobierno Departamental (líder)</b>
	Policía Nacional
	Ejército Nacional
	Fiscalía
	CTI

A través de diversas mesas se construye el eje temático de reducción de la demanda del Plan Integral de Drogas del Departamento de Casanare, presentado a continuación:



GOBERNACION  
DE CASANARE

### EJE TEMATICO DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE DROGAS - PREVENCIÓN

<b>Objetivo:</b>	Generar competencias ciudadanas y habilidades para la vida en niños, niñas, adolescentes y jóvenes como medio de prevención al consumo de sustancias psicoactivas.
<b>Producto:</b>	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes empoderados con pleno desarrollo de competencias ciudadanas, tomando decisiones responsables sobre su calidad de vida.
<b>Estrategia:</b>	Fortalecimiento de la familia y la escuela como ejes potenciadores de la socialización y desarrollo de competencias ciudadanas en los niños niñas, adolescentes y jóvenes del departamento de Casanare.
<b>Institución Responsable</b>	La Mesa de Trabajo de PREVENCIÓN está a cargo de la Secretaria de Educación Departamental
<b>Tiempo de Realización:</b>	4 Años

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE (S)
Desarrollo del proyecto de Ampliación del aseguramiento y retención de la población menor de 7 años en el sistema educativo	Desarrollo de habilidades prosociales en niños y niñas menores de 5 años	Número de agentes educativos formados en desarrollo de habilidades prosociales. Numero de padres de familia que participan en Encuentros familiares	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

GOBERNACION  
DE CASANARE

<p>Fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales de Derechos humanos, Estilos de vida saludables y programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía en 68 instituciones educativas.</p>	<p>Formación a 18 psicorientadoras en implementación de los proyectos pedagógicos de derechos humanos y construcción de ciudadanía</p>	<p>Número de adolescentes y jóvenes informados</p>	<p>SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE</p>
<p>Capacitar a la policía de infancia y adolescencia en los temas de SPA y prevención de embarazo adolescentes.</p>	<p>Capacitación a la policía de infancia y adolescencia frente al consumo de drogas y educación para la sexualidad, primeros auxilios psicológicos</p>	<p>Nro. de instructores capacitados</p>	<p>SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE</p>
<p>Desarrollo de la estrategia Escuelas saludables, entornos saludables escolares.</p>	<p>Fortalecimiento de la Escuela de Padres como espacio de empoderamiento familiar</p>	<p>Nro. de establecimientos educativos que desarrollan la estrategia.</p>	<p>SECRETARIA DE EDUCACION Y DE SALUD DE CASANARE</p>
<p>Desarrollo de Escuelas de padres en los establecimientos educativos.- Capacitación a padres</p>	<p>desarrollo de encuentros bimensuales de padres de familia</p>	<p>Nro de establecimientos que desarrollan las escuelas de padres.</p>	<p>SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE</p>

<p>La Policía de Infancia y adolescencia instruye a niños, adolescentes a través del impulso al programa DARE.</p>	<p>capacitación en instituciones educativas sobre el programa DAR</p>	<p>Nro de instituciones educativas beneficiados</p>	<p>POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE</p>
<p>Implementación del programa SUPERATE</p>	<p>Programa nacional de competencias académicas, deportivas y de jornadas escolares complementarias que busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y a la generación de oportunidades para el desarrollo social en los 19 municipios de Casanare.</p>	<p>Nro de establecimientos educativos que participan en el programa SUPERATE. Nro de jornadas escolares complementarias desarrolladas en los establecimientos educativos.</p>	<p>INDERCAS Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE</p>
<p>Desarrollo de la estrategia Parques saludables .</p>	<p>Implementación en los municipios de la estrategia parques saludable a través de la articulación institucional.</p>	<p>Nro de municipios que desarrollan la estrategia</p>	<p>COMFACASANARE, INDERCAS,ALCALDIAS</p>

GOBERNACION  
DE CASANARE



Formación de instructores de cultura	Capacitación a los instructores de cultura en la temática de consumo de drogas y educación para la sexualidad, primeros auxilios psicológicos.	Nro de instructores capacitados	SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE
Celebración de fechas especiales para afianzar valores y factores protectores	Decreto del día mundial sin tabaco el 31 de mayo	Nro. de municipios que se suman a la campaña del día mundial sin tabaco	COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS
	Sensibilización 25 de junio día lucha contra droga y delito.	Nro de municipios que se suman a la campaña del día lucha contra la droga y el delito.	COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS
Campañas de calidad de vida	Promover ambientes escolares libres de humo	Nro .de campañas realizadas Nro. de conversatorios con adolescentes sobre la no conveniencia del consumo de tabaco	COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS

GOBERNACION  
DE CASANARE

<p>Clubes juveniles en acción generando conciencia sobre los efectos del consumo de sustancias psicoactivas.</p>	<p>Implementación del programa GENERACIONES CON BIENESTAR</p>	<p>No de municipios con e Programa Generaciones con Bienestar implementado.</p>	<p>ICBF</p>
<p>Divulgación de los derechos humanos y de las competencias ciudadanas</p>	<p>Elaboración de boletín virtual "EDUCATE" en articulación con las secretarías de educación, salud, Acción social departamental y Haz Paz del ICBF</p>	<p>Número de adolescentes y jóvenes informados</p>	<p>SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE, HAZ PAZ DEL ICBF Y SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.</p>
<p>Generación de redes de pares para el no consumo de SPA</p>	<p>Talleres con los personeros estudiantiles.</p>	<p>Número de adolescentes y jóvenes informados</p>	<p>SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE</p>

GOBERNACION DE CASANARE

<p>Formulación de un proyecto de Gestión escolar que contenga un componente de PROMOCION CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS, en donde se Incluirá la temática de prevención al consumo de sustancias psicoactivas en el Plan Territorial de formación docente</p>	<p>Talleres de capacitación y material didáctico de apoyo</p>	<p>Número de adolescentes y jóvenes informados</p>	<p>SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE</p>
<p>a Dirección de Cultura promoverá una agenda cultural para afianzar la responsabilidad de los adultos, para que los niños, niñas y adolescentes no consuman bebidas alcohólicas ni cigarrillo</p>	<p>Desarrollo de festivales fiestas municipales y celebraciones culturales con sentido social.</p>	<p>Número de mensajes de corresponsabilidad y protección de niños niñas, adolescentes y jóvenes para el no consumo de SPA.</p>	<p>DIRECCIÓN DE CULTURA DEPARTAMENTAL</p>

GOBERNACION  
DE CASANARE

## MITIGACIÓN

<b>OBJETIVO:</b>	REDUCIR LA VULNERABILIDAD AL RIESGO Y AL DAÑO CONTINUO Y ESCALADO
<b>PRODUCTO:</b>	Intervenciones para atender los riesgos o los factores que llevan a que las consecuencias durante el consumo o post consumo sean mayores
<b>ESTRATEGIA:</b>	Acciones para reducir el riesgo y el daño, utilizando mecanismos para integrar al consumidor que propendan mejorar su bienestar y su calidad de vida
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE</b>	SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE
<b>TIEMPO DE REALIZACIÓN:</b>	Cuatro años

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE (S)
Implementación de Dispositivos Comunitarios para la mitigación del Consumo de Sustancias Psicoactivas	Implementación de Centros de Escucha en los municipios con mayor incidencia de Consumo de Sustancias Psicoactivas	Centros de Escucha implementados y funcionando	Secretaria Departamental de Salud.
	Implementación de Zonas de Orientación Escolar en los municipios con mayor incidencia de Consumo de Sustancias Psicoactivas	Zonas de Orientación Escolar implementadas y funcionando	

## SUPERACIÓN

<b>OBJETIVO:</b>	<b>Reducir la vulnerabilidad a la reincidencia al consumo</b>
<b>PRODUCTO:</b>	<b>Mejorar la calidad, la diversidad y la sostenibilidad, de la oferta de tratamiento, rehabilitación e inclusión social</b>
<b>ESTRATEGIA:</b>	<b>Construcción e implementación del Centro de atención a Drogadictos</b>
<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE</b>	<b>Asamblea Departamental</b>
<b>TIEMPO DE REALIZACIÓN:</b>	<b>Cuatro años</b>

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SUBACTIVIDAD</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>RESPONSABLE (S)</b>
CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA INSTITUCIONAL DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	<p>SE CONTARÁ CON UNA RUTA DEFINIDA Y DIFUNDIDA PARA LA CANALIZACIÓN DE LOS CASOS Y UN SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL SISTEMA.</p> <p>SE CONTARÁ CON UNA ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN.</p>	1 RUTA INSTITUCIONAL Y 19 RUTAS INSTITUCIONALES DISEÑADAS E IMPLEMENTADAS PARA EL MANEJO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DROGAS

En el año 2015 se realiza Plan de acción para este periodo:

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES	TIEMPOS	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADOR	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	POBLACIÓN BENEFICIADA	
<b>EJE OPERATIVO DE LA PNRCSPA "PREVENCIÓN" - GENERAR COMPETENCIAS CIUDADANAS Y HABILIDADES PARA LA VIDA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENESE COMO MEDIO DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.</b>	<b>SE HABRÁ IMPLEMENTADO ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA Y LA ESCUELA COMO EJES POTENCIADORES DE LA SOCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LOS NIÑOS NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE</b>	DESARROLLO DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL ASEGURAMIENTO Y RETENCIÓN DE LA POBLACIÓN MENOR DE 7 AÑOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE HABILIDADES PROSOCIALES EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS		SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	\$ 50.000.000,00	NO. DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIADOS	APOYO CON MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS CONCRETAS Y ESPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PROSOCIALES	2.500 NIÑOS BENEFICIADOS	
			11 MESES	COMFACASANARE	\$ 2.200.000.000,00	NO. DE NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIADOS	ATENCION INTEGRAL A 375 NIÑOS Y NIÑAS EN CDI DEL MUNICIPIO DE YOPAL	370 NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS	
				INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	\$ 22.780.000.000,00				14.719 NN
				ACCIÓN SOCIAL DEPARTAMENTAL	\$ 40.000.000,00				

		IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE EDUCACION FLEXIBLE	12 MESES	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	\$ 350.000,00	NO. DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS	IMPLEMENTACIÓN DE 9 AULAS EN 8 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE 6 MUNICIPIOS IMPLEMENTACION DE 7 AULAS EN 7 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE 5 MUNICIPIOS IMPLEMENTACIÓN MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE ADULTOS. (CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTES-TUTORES)	228 ESTUDIANTES EN EXTRAEDAD 118 ESTUDIANTES (BÁSICA SECUNDARIA RURAL) 1.851 ESTUDIANTES JÓVENES Y ADULTOS QUE CULMINARON PROCESOS ACADÉMICOS DE B. PRIMARIA
		ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIÓN EN RIESGO SOCIAL		SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	\$ 140.000,00	NO. DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS	ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIÓN EN RIESGO SOCIAL (INFRACTORES) Y NIÑOS EN PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL. SE CARACTERIZAN Y SE VINCULAN AL SISTEMA	100 NIÑOS BENEFICIADOS

					EDUCATIVO. ATENDER MÍNIMO 100 NIÑOS.	
ESSTRATEGIA DE EN MI CASA TODOS ESTUDIAMOS CONTRA LA DECESRÓN ESCOLAR		MESA DE INFANCIA ADOLESCENCIA	RECUR SO HUMA NO			
DESARROLLO DE ESCUELAS DE PADRES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.- CAPACITACIÓN A PADRES	PERMANENTE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	RECUR SO HUMA NO	NO. DE PADRES CAPACITADOS	HA IMPARTIDO INSTRUCCIONES A LOS DIRECTIVOS DOCENTES PARA LA REALIZACION DE ESCUELAS DE PADRES; ASI COMO, LINEAMINETOS A AGENTES EDUCATIVOS DE EDUCACION INICIAL PARA ENCUENTROS DE PADRES DE FAMILIA	2.000 NIÑOS BENEFICIDOS
LA POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA INSTRUYE A NIÑOS, ADOLESCENTES A TRAVÉS DEL IMPULSO AL PROGRAMA DARE Y ABRE TUS OJOS.	8 MESES	POLICIA NACIONAL - INFANCIA Y ADOLESCENCIA/ POLICIA COMUNITARIA	RECUR SO HUMA NO		CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y TERMINALES DE TRANSPORTE - CURSOS DARE PREVENCIÓN DEL USO Y ABUSO DE LAS DROGAS Y LA VILONENCIA	POBLACION GENERAL



		IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SUPERATE		SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	RECURSO HUMANO	NO. DE ESTUDIANTE BENEFICIADOS	ARTICULACION DE ACCIONES CON EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SUPERATE DEL SABER Y SUPERATE CON EL DEPORTE CON INDERCAS	5.000 NIÑOS BENEFICIADOS
			9 MESES	INDERCAS - CONVENIO COLDEPORTES	\$ 332.019.682,00		APOYO EN LAS FASES MUNICIPALES - FASE FINAL DEPARTAMENTAL - PARTICIPACIÓN FASE REGIONAL Y FINAL NACIONAL DEL PROGRAMA SUPERATE INTERCOLEGIADOS	8800 FASE MUNICIPAL - 2200 FASE DEPARTAMENTAL
			DESARROLLO DE JORNADAS COMPLEMENTARIAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	9 MESES	COMFACASANARE	\$ 2.652.578.000,00	NO. DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES BENEFICIADOS	DESARROLLO DE CINCO MODALIDADES: FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL, CIENCIA Y TECNOLOGIA, MEDIO AMBIENTE, PLAN LECTURA

		DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PARQUES SALUDABLES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	9 MESES	COMFACASANARE	\$ 730.000.000	NO. DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES BENEFICIADOS	DESARROLLO DE ESCUELAS DEPORTIVAS EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO	1972 POBLACION BENEFICIADA
		DIVULGACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS POR MEDIO DE LA ELABORACION DEL BOLETIN VIRTUAL "EDUCATE" EN ARTICULACIÓN CON LAS SECRETARIAS DE EDUCACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL DEPARTAMENTAL		SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	RECURSO HUMANO	NO. DE BOLETINES VIRTUALES	SE HAN RELIZADO DOS BOLETINES VIRTUALES: CORRESPONSABILIDAD PADRES DE FAMILIA Y COVIVENCIA ESCOLAR Y RUTAS DE ATENCION Y PROTOCOLOS	DOS BOLETINES VIRTUALES
				ACCIÓN SOCIAL DEPARTAMENTAL	\$ 37.000.000,00			
		FORTALECER Y APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PEDAGOGICO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA		SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	RECURSO HUMANO	NO. DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIADOS	ASISTENCIA TECNICA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA LA FORMULACION DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES PARA LA EDUVCACION PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA	54.000 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

		IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "FAMILIAS FUERTES, AMOR Y LIMITES", 810 FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE LOS 19 MUNICIPIOS	9 MESES	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	\$ 688.500.000,00	810 FAMILIAS EN LOS 19 MUNICIPIOS	INTERVENCIÓN DE CAPACITACIÓN EN HABILIDADES DE CRIANZA Y RELACIÓN FAMILIAR PARA PREVENIR CONDUCTAS DE RIESGO EN JÓVENES ENTRE 10 Y 14 AÑOS DE EDAD	810 FAMILIAS CON HIJOS ENTRE LOS 10 Y 14 AÑOS
				COMFACASANARE	RECURSO HUMANO			



GOBERNACION  
DE CASANARE

**MITIGACIÓN**

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES	TIEMPOS	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADOR	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	POBLACIÓN BENEFICIADA
<p><b>OBJETIVO: EJE OPERATIVO DE LA PNRCSPA "MITIGACIÓN" - REDUCIR LA VULNERABILIDAD AL RIESGO Y DAÑO CONTINUO Y ESCALADO EN LA POBLACIÓN CONSUMIDORA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE</b></p>	<p>ACCIONES PARA REDUCIR EL RIESGO Y EL DAÑO, UTILIZANDO MECANISMOS PARA INTEGRAR AL CONSUMIDOR QUE PROPENDAN MEJORAR SU BIENESTAR Y SU CALIDAD DE VIDA</p>	<p>Implementación de DISPOSITIVOS COMUNITARIOS - Centros de Escucha en los municipios con mayor incidencia de Consumo de Sustancias Psicoactivas</p>	<p><b>12 MESES</b></p>	<p><b>SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE</b></p>	<p>\$ 1.290.788,87</p>	<p><b>centros de escucha en municipios</b></p>	<p>Implementación de Centros de Escucha en los municipios con mayor incidencia de Consumo de Sustancias Psicoactivas</p>	<p>población consumidora de SPA</p>
		<p>Implementación de DISPOSITIVOS COMUNITARIOS Zonas de Orientación Escolar en los municipios con mayor incidencia de Consumo de Sustancias Psicoactivas</p>			<p>\$ 701.250,00</p>	<p><b>zonas de orientación escolar en municipios</b></p>	<p>Se conformarán grupos de adolescentes de 12 a 18 años, adolescentes para llevar a cabo actividades de pedagogía participativa para brindar herramientas de manejo de los comportamientos de riesgo asociados al consumo de SPA y los mecanismos de protección específica.</p>	<p>adolescentes entre los 12 y 18 años de IE públicas y privadas de 7 municipios del departamento</p>

**SUPERACIÓN**

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS	ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES	TIEMPOS	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADOR	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	POBLACIÓN BENEFICIADA
EJE OPERATIVO DE LA PNRCSPA "SUPERACIÓN" - REDUCIR LA VULNERABILIDAD A LA REINCIDENCIA AL CONSUMO DE SPA DE LA POBLACIÓN AFECTADA A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN INTEGRAL	ELABORACIÓN DE UNA RUTA INTERSECTORIAL, INTERINSTITUCIONAL Y COMUNITARIA CREADA E IMPLEMENTADA PARA LA GARANTÍA DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CONSUMIDORA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	RUTA INTERSECTORIAL, INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA CREADA Y OPERANDO A TRAVÉS DE ENCUENTROS TRIMESTRALES SE REALIZARÁ CONSTRUCCIÓN DE UNA RUTA INTEGRAL DEPARTAMENTAL Y 19 MUNICIPALES PARA LA CANALIZACIÓN DE LOS CASOS Y UN SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL SISTEMA. SE CONTARÁ CON UNA ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN	12 MESES	SECRETARIA DE SALUD	\$103.077.983	- DE ADOLESCENTES ATENDIDOS	ACCIONES DE ATENCION TERAPEUTICA, REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, SESIONES GRUPALES CON LA FAMILIA , Y CON EL ADOLESCENTE	46 ADOLESCENTES
		INTERVENCIÓN DE APOYO A MENORES CON PROCESOS DE REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS CON DESORDENTES DEL COMPORTAMIENTO ASOCIADOS A CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS		ICBF	\$39.316.229		4 SESIONES DE TERAPIA MENSUAL POR CADA FAMILIA Y VISITAS EN ATENCIÓN POR PSICOLOGIA CLINICA, VISITAS DOMICILIARIAS	30 ADOLESCENTES
ATENCIÓN TERAPEUTICA DE NIÑOS Y NIÑAS CON MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE RECHOS INCLUYENDO NIÑ@S CON	12 MESES	ICBF	\$39.316.229	GOBERNACION DE CASANARE	4 SESIONES DE TERAPIA MENSUAL POR CADA FAMILIA Y VISITAS EN ATENCIÓN POR	30 ADOLESCENTES	ATENCIÓN TERAPEUTICA DE NIÑOS Y NIÑAS CON MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE RECHOS INCLUYENDO	12 MESES

PROBLEMATICAS DE CONSUMO DE SPA			PSICOLOGIA CLINICA, VISITAS DOMICILIARIAS		NIÑ@S CON PROBLEMATICAS DE CONSUMO DE SPA
	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE POBLACIÓN CONSUMIDORA DE SPA DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL DEPARTAMENTO	PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL	EJECUTANDO RECURSOS VIGENCIA 2014 - \$ 382.039.336,00	NO. DE ESTUDIOS GENERADOS	SE CONTRATO LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU CONCEPTO DE VIABILIDAD



GOBERNACION  
DE CASANARE

**CAPACIDAD DE RESPUESTA**

<b>OBJETIVOS</b>	<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<b>ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES</b>	<b>TIEMPOS</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>ACTIVIDADES ESPECÍFICAS</b>	<b>POBLACIÓN BENEFICIADA</b>
<b>EJE OPERATIVO DE LA PNRCSPA "CAPACIDAD DE RESPUESTA" - FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE</b>	<b>Municipios del departamento de Casanare con estrategias para enfrentar la demanda de consumo de sustancias psicoactivas en el departamento</b>	Acompañamiento a los 19 municipios del departamento de Casanare en la constitución de los comités de drogas y la construcción de planes de drogas	12 MESES	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	\$ 33.264.000,00		19 MUNICIPIOS CON COMITÉS DE DROGAS CONSTITUIDOS Y PLANES DE ACCION VIGENCIA 2015	
		Fortalecimiento a la integralidad y funcionamiento de los (19) comités de Drogas Municipales y al (1) Comité Departamental de Drogas		SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	\$ 84.592.186,00			
		Capacitación, Acciones promoción, Prevención en estrategia Treatnet		Clinica del Oriente Ltda secretaria de salud departamental	EJECUTANDO RECURSOS VIGENCIA 2014 - \$ 10.000.000,00 Por Ejecutar 2015			

					\$ 10.000.00 0,00			
		<p>Adelantar gestiones para la construcción/adequación de un Centro de Atención a personas consumidoras de sustancias psicoactivas o posibles alternativas para la atención psicoterapéutica a personas con consumos problemáticos o dependientes de consumo de sustancias psicoactivas</p>	<p>PERMANENTE</p>	<p>INSTITUCIONES RELACIONADAS CON REDUCCION DE DEMANDA DE DROGAS</p>	<p>RECURSO HUMANO</p>	<p>SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL ADELANTA GESTIONES PARA LA ADECUACIÓN DE LA GRANGA GUARI CON EL FIN DE QUE SEA UTILIZADA COMO PARTE DEL PROCESO DE REINSERCIÓN SOCIAL INCLUIDO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS DE SUSTANCIAS</p>	<p>POBLACION CONSUMIDORA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</p>	



							PSICOACTIVAS	
	<b>Una Política Pública de Salud Mental Municipal</b>	Elaborar e Implementar la Política Pública de Salud Mental Municipal	3 Meses	SECRETARÍA DE SALUD DE YOPAL	\$140.000.000	POLITICA PUBLICA/No. PARTICIPANTES	Talleres a través de meta plan en articulación con líderes comunitarios, I.E, CDI, SENA, Alcaldía y Representantes de ONGS.	Líderes comunitarios, I.E, CDI, SENA, Alcaldía y Representantes de ONGS.



GOBERNACION  
DE CASANARE

#### 4. ANEXOS

#### LISTADO ORIGINAL DE PROBLEMAS

PROBLEMA	DESCRIPCIÓN
1. Deficiencia en el control de la distribución de drogas	Deficiencia de recurso humano para ejercer el control, especialmente en las vías terrestres
2. Deficiencia en el control para comercialización (aumento del microtráfico)	Se comercializan pequeñas cantidades a bajo costo lo cual facilita el consumo en adolescentes y dificulta la judicialización de los casos, en algunos casos los vendedores ambulantes se han identificado como miembros de la red de distribución. En el Departamento se ha iniciado la modalidad de venta de drogas a domicilio, lo cual estimula no solo el consumo sino la oferta. Existen debilidades en la identificación de proveedores debido a la falta de inteligencia, infiltración y penetración a los grupos que a su vez no permite el control efectivo en expendios, esto en parte se explica por la desarticulación interinstitucional y la falta de control social (no solo policivo).
3. Aumento de niños, niñas y adolescentes - NNA involucrados en la comercialización de drogas	Dificulta la judicialización debido a las contemplaciones de Ley de Infancia y Adolescencia. Se han identificado lugares de reunión de NNA para el tráfico y consumo. Adicionalmente la debilidad de los proyectos de vida y la descomposición familiar hace que la población sea más vulnerable a la inserción en la comercialización de drogas.
4. Poco control sobre medicamentos de venta controlada	Medicamentos nuevos y que no están en la reglamentación - Ley 30
5. Flexibilidad del marco legal para el control de la oferta (cultivos, transporte, distribución, comercialización ) de sustancias ilícitas	La judicialización de madres cabeza de familia, personas sin antecedentes y NNA y los tiempos que se deben cumplir en el proceso no permite que la judicialización sea efectiva. Se presenta subjetividad en la interpretación de la Ley

PROBLEMA	DESCRIPCIÓN
6. Desarticulación de las instituciones que manejan el tema de oferta y demanda de drogas ilícitas	Inicialmente el problema se caracteriza por la falta de conocimiento de la misión institucional y sectorial así como del desconocimiento de la oferta de bienes y servicios para mitigar al problema. Como efecto y causa de ello no existen políticas, procesos y procedimientos institucionales, ni rutas interinstitucionales para cada uno de los delitos relacionados con la oferta de drogas por lo cual la respuesta se torna incipiente o desordenada. También existe insuficiente compromiso y celos interinstitucional.
7. Aumento de grupos delincuenciales involucrados en el procesamiento clorhidrato de cocaína	El Departamento recientemente se configura como procesador de clorhidrato de cocaína más que como productor de cultivos o consumidor de toda la producción. En Tauramena y Orocué se han aumentado los “cristalizaderos” y de manera consecuente el desvío para el procesamiento de coca. La ubicación y extensión del Departamento facilita la comercialización con los Departamentos vecinos.
8. Falta de sensibilidad social frente a la oferta y el consumo	Indiferencia y miedo de la población civil. Problema de no aceptación social de los problemas de oferta y demanda de drogas

GOBERNACION  
DE CASANARE

### CALIFICACION DEL ANÁLISIS SISTÉMICO


Id	Problemas	1	2	3	4	5	6	7	SUMA ACTIVA (Motricidad)	GRADO DE INTERRELACION (SAxSP)
1	1. Deficiencia en el control de la distribución (microtráfico) y comercialización de drogas	0	1	1	0	0	0	0	2	2
2	2. Aumento del microtráfico y la comercialización de drogas	0	0	1	0	0	0	0	1	4
3	3. Aumento de niños, niñas y adolescentes - NNA involucrados en la comercialización de drogas	0	1	0	0	0	0	0	1	5
4	4. Poco control sobre medicamentos de venta controlada	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	5. Desarticulación interinstitucional que manejan el tema de oferta y demanda de drogas ilícitas	1	1	1	0	0	0	0	3	3

6	6. Aumento de grupos delincuenciales involucrados en el procesamiento clorhidrato de cocaína	0	1	1	0	0	0	0	2	0
7	7. Falta de sensibilidad social frente a la oferta y el consumo	0	0	1	0	1	0	0	2	0
	<b>SUMA PASIVA (Dependencia)</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.57</b>	
	<b>RELACION ACTIVA (SA / SP)</b>	<b>2.00</b>	<b>0.25</b>	<b>0.20</b>	<b>0.00</b>	<b>3.00</b>	<b>2.00</b>	<b>2.00</b>		<b>1.57</b>



GOBERNACION  
DE CASANARE

# DECRETO DEPARTAMENTAL DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE DROGAS

 GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-11-I
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	RESOLUCIÓN	VERSION:01

100 48

No. **0453** de 2012

20 NOV 2012

**"MEDIANTE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DEPARTAMENTAL INTEGRAL DE DROGAS DE CASANARE"**

EL GOBERNADOR DE CASANARE ( E )

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas mediante el artículo 305 y 303 de la Constitución Política de Colombia, así como el artículo 105 de la Ley 136 de 1994, la Ley 30 de 1986 y de conformidad con las Políticas Públicas Nacionales de Reducción de Consumo de Sustancias Psicoactivas y,

## CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional a través de la ley 30 de 1986 adopto el Estatuto Nacional de Estupefacientes, como órgano responsable de formular y promover la políticas, planes, proyectos y programas que las entidades públicas y privadas deben adelantar para la prevención, atención y solución del problema de las drogas en sus diferentes manifestaciones.

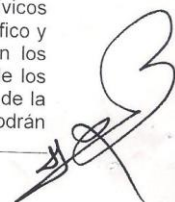
Que el Gobierno Nacional cuenta con un Plan Nacional de lucha contra las drogas, el cual prevé la descentralización como una de sus estrategias para que los Departamentos y Municipios, desde una cultura y experiencia, fortalezcan su capacidad y el compromiso frente a esta problemática.

Que de acuerdo con las normas vigentes del Estado Colombiano, se hace obligatorio el compromiso de las entidades gubernamentales del orden Nacional, Departamental y Municipal, para el desarrollo de acciones referentes a la prevención del consumo, la disminución del tráfico y la mitigación de la producción de sustancias psicoactivas.

Que para implementar y dar operatividad a las políticas trazadas por el Plan Nacional de Prevención Integral de consumo, la oferta y los cultivos ilícitos, se hace necesario establecer mecanismos que permitan la coordinación entre el Nivel Nacional, Departamental y Municipal, a través de la conformación del COMITÉ DEPARTAMENTAL

## INTEGRAL DE DROGAS.

Que el Decreto 3788 de 1986 en su artículo 15 señala "Los Consejos Seccionales crearan en las ciudades y poblaciones que lo consideren conveniente comités cívicos destinados a organizar la acción de la sociedad en general contra la producción, tráfico y consumo de drogas que produzcan dependencia; en dichos comités se incluirán los sectores más representativos del lugar y se buscara en especial la participación de los gremios, de la prensa, de los sindicatos, de las asociaciones de padres de familia, de la iglesia, de los educadores y otros miembros de la comunidad. Estos comités podrán





GOBERNACION DE CASANARE

0453

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-11-I
PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
RESOLUCIÓN	VERSION:01

contar con el apoyo económico del Fondo Rotatorio previsto en el artículo 97 de la ley 30 de 1986"

Que según las normas vigentes en el Estado Colombiano, se hace obligatorio el compromiso de las entidades gubernamentales del orden Nacional, Departamental y Municipal, para el desarrollo de acciones referentes a la reducción de la demanda: prevención y atención del consumo y, a la reducción de la oferta: tráfico y producción de drogas.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 124 de 1994, la cual se reglamenta la venta de licor a los menores de edad y de conformidad con la Ley 65 de 1993, señala que los establecimientos de rehabilitación y pabellones psiquiátricos tienen el carácter de centros asistenciales y pueden especializarse en tratamientos psiquiátricos y de drogadicción, formando parte el subsector oficial y que estarán destinados a alojar y rehabilitar personas que tengan la calidad de inimputables por trastorno mental, o por inmadurez psicológica, según dictamen pericial; con la ley 745 de 2002, por medio de la cual se establecen sanciones sobre el consumo de SPA, aún para dosis personales, cuando su consumo se hace en sitios públicos o en presencia de menores; que se hace necesaria la creación de una instancia de coordinación de planes, programas y/o proyectos, tendientes al control, prevención, investigación y tratamiento de problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas en el Departamento.


Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CREACIÓN:** Créase el Comité Departamental Integral de Drogas del Casanare para el desarrollo e implementación de acciones en reducción de la demanda y de la oferta; entendiéndose por demanda los componentes de prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción; y por oferta los componentes relacionados con los cultivos, el procesamiento, el tráfico de drogas y demás actividades relacionadas.

**ARTICULO SEGUNDO: DEFINICION:**Es un espacio periódico de concertación y coordinación que permite fortalecer, intercambiar y socializar las experiencias en la implementación de programas y estrategias de prevención, tratamiento y control de drogas, que desarrollan las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional, departamental y local para la elaboración y seguimiento de la ejecución del Plan Departamental de Prevención Integral y control de drogas.

**ARTICULO TERCERO: MISION:**La reducción de la ofertay la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), proceso mediante el cual se busca lograr el desarrollo humano y la sensibilización social, a través de la formulación y ejecución de un conjunto de acciones, políticas y estrategias tendientes a promover el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones para comprender e intervenir globalmente en la reducción del consumo de sustancias psicoactivas y sus problemas asociados ofreciendo entre otras, alternativas de promoción, prevención, atención y reinserción social de la población afectada.

 GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-11-I
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	RESOLUCIÓN	VERSION:01

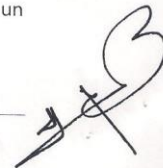
0453  
**ARTÍCULO CUARTO: OBJETIVOS: A) OBJETIVO GENERAL:** Promover el desarrollo y coordinación de planes, programas y proyectos que aborden integralmente los problemas asociados al consumo, oferta y uso indebido de sustancias psicoactivas en el departamento, teniendo en cuenta las políticas nacionales y seccionales. **B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Abrir un espacio periódico de concentración y coordinación interinstitucional, para la formulación e implementación de planes, programas y proyectos en el ámbito local de reducción de la demanda y reducción de la oferta de drogas.
- Velar porque los organismos pertinentes de control ejerzan una efectiva vigilancia sobre el manejo, inversión y gestión de los dineros y apropiaciones presupuestales.
- Apoyar al Consejo Seccional de Estupefacientes en la gestión de recursos técnicos y financieros para desarrollar el Plan Departamental de Drogas.


**ARTÍCULO QUINTO:** El Comité Departamental Integral de Drogas, estará integrado por representantes de las siguientes instituciones y dependencias así:

1. Secretaría de Salud Departamental
2. Secretaría de Gobierno Departamental
3. Secretaría de Educación Departamental
4. Secretaría de Salud del Municipio de Yopal
5. Ejército Nacional
6. Policía Nacional Seccional
7. Armada Nacional Seccional
8. Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía General de la Nación Seccional
9. Dirección Seccional de Fiscalías
10. Policía de Infancia y Adolescencia
11. Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
12. Corpoorinoquia
13. Representante del Instituto de Cultura y Turismo.
14. Director del Instituto de Recreación y Deporte de Casanare
15. Representante del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
16. Representante de los Alcaldes Municipales.
17. Representante de ONG'S
18. Representante de las Universidades
19. Representante de la Oficina de Juventudes

**PARAGRAFO PRIMERO:** Para este comité, el coordinador de los temas de reducción de la demanda corresponderá un delegado permanente de la Secretaria de Salud Departamental y, el coordinador de los temas de reducción de oferta estará a cargo de un delegado permanente de la Secretaría de Gobierno Departamental.





 GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-11-I
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	RESOLUCIÓN	VERSION:01

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Se podrá invitar a las reuniones del Comité Departamental Integral de Drogas, a participar en relación con los temas de su competencia con voz pero sin voto, a las siguientes instituciones y organismos:

- Director de Planeación Departamental
- Representante de los Diputados de la Honorable Asamblea de Casanare
- Procurador (a) de Familia
- Delegado de Acción Social Departamental
- Representante del INPEC
- Representante del SENA
- Representante de Red Juntos
- Representante de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas
- Representante de las autoridades religiosas
- Representante de EPS
- Representante de IPS
- Representante de la ESE'S
- Parques Nacionales Naturales


**PARAGRAFO TERCERO:** También podrán asistir como invitados, todas las Entidades de cualquier orden y las organizaciones públicas y privadas que desarrollen, financien, fomenten, ejecuten actividades de prevención, promoción, cuidados médicos y psicológicos, habilitación, rehabilitación, educación, orientación, integración laboral y social en Consumo de Sustancias Psicoactivas. En calidad de invitados, con voz más no con voto por no hacer parte oficial de este comité.

**PARAGRAFO CUARTO:** Cada uno de los integrantes del Comité Departamental integral de Drogas designados no podrán delegar sus funciones, salvo por caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual deberán informar con antelación a la Secretaría Técnica del Comité el cambio del delegado mediante oficio.


**ARTÍCULO SEXTO:** Funciones del Comité Departamental Integral de Drogas:

1. Diseñar participativamente el Plan Departamental Integral de Drogas que debe estar articulado al Plan de Desarrollo Departamental según sea el caso. Posteriormente deben presentarlo al Gobernador para su aprobación.
2. Ser el ente responsable en el ámbito departamental de la estructuración, desarrollo, seguimiento y evaluación de las políticas y planes locales trazados por el Consejo Seccional de Estupeficientes.
3. Desarrollar y hacer seguimiento a los proyectos que conformen el Plan Departamental de Drogas en sus ejes de Prevención Integral, Tratamiento y control de la oferta de Drogas.
4. Constituirse en el soporte técnico fundamental para que los municipios del departamento de Casanare organicen y estructuren sus propios Planes Municipales y Comités de Atención, Prevención Integral y Control de Drogas. Así mismo, asesorarlos en la estructuración, desarrollo y seguimiento de los Planes Municipales.



 GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-11-I
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	RESOLUCIÓN	VERSION:01

- 0453
5. Coordinar procesos a nivel de la Administración departamental tendientes a la ejecución de acciones de control, fomento, promoción, prevención, tratamiento, reinserción social e investigación de problemas relacionados con la demanda y la oferta sustancias psicoactivas en el departamento.
  6. Gestionar programas de capacitación para cualificar a los actores de las entidades territoriales encargados del tema de reducción de oferta y demanda de drogas.
  7. Promover el fortalecimiento y articulación de redes interinstitucionales, de entidades públicas, privadas, así como de organizaciones cívicas y comunitarias.
  8. Incidir en la movilización social orientada a la necesidad del trabajo en el tema, a la vinculación de los actores, a lograr el establecimiento de compromisos, a conseguir un espacio sobre la materia en los planes de desarrollo locales, en los planes territoriales de salud y en la asignación de recursos.
  9. Asesorar y dar cumplimiento a las políticas que emanen del Consejo Seccional de Estupefacientes.
  10. Coordinar, concretar y liderar procesos a nivel de la Administración Departamental tendientes a la ejecución de acciones de control, prevención, promoción, divulgación, reinserción social y laboral e investigación, de los fenómenos asociados a la problemática de las Drogas en el Departamento.
  11. Asesorar, coordinar y concertar las acciones de las instituciones, dependencias gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el tema de drogas en el Departamento.
  12. Impulsar la implementación del Plan Departamental Integral de Drogas.
  13. Procurar los contactos políticos administrativos y técnicos a nivel local, nacional e internacional que posibiliten la consecución de recursos para la implementación de planes, programas y proyectos de prevención y control de drogas.
  14. Marcar las directrices encaminadas a fortalecer el comité en aspectos relativos a su organización, funcionamiento y utilización de recursos que garanticen el adecuado logro de las objetivas propuestas para este.
  15. Realizar acciones tendientes a desestimar la vinculación de la población a cualquiera de las manifestaciones del problema de la droga.
  16. Fortalecer un sistema de vigilancia epidemiológica que permita tener actualizada la situación de drogas (oferta y demanda) en el Departamento de Casanare.
  17. Propiciar espacios informativos, participativos y formativos en el tema de drogas.
  18. Coordinar las distintas acciones que se lleven a cabo en prevención y tratamiento en el departamento, por distintos estamentos, sean estos de carácter nacional, regional, seccional o municipal y/o público o privado.
  19. Apoyar el diseño de políticas públicas departamentales relacionadas con la protección del menor en riesgo de infringir la Ley por encontrarse expuesto al consumo de sustancias psicoactivas, con el fin de prevenir la delincuencia juvenil articulado a las leyes de Infancia y Adolescencia y Juventud.
  20. Inspeccionar y vigilar que las instituciones que prestan servicios de atención y rehabilitación a consumidores de sustancias psicoactivas cumplan con los estándares de calidad exigidos en la resolución 1315 de 2006 emanada por el Ministerio de Protección Social.
  21. Procurar los contactos políticos, administrativos y técnicos en el ámbito local, nacional e internacional que posibiliten la consecución de recursos que garanticen el logro de los objetivos del comité.

 GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-11-I
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	RESOLUCIÓN	VERSION:01

0453

**PARAGRAFO PRIMERO:** Ninguno de los miembros y/o entidades que formen parte del Comité Departamental Integral de Drogas, tendrán remuneración económica en el ejercicio de sus actividades o funciones inherentes a él.

**ARTICULO SEPTIMO:** REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO; las reuniones del comité serán de dos clases:


- Ordinarias las cuales se efectuaran cada dos (2) meses
- Extraordinarias, es decir, aquellas exigidas por las necesidades imprevistas urgentes que demande su quehacer y sus funciones. Este requerirá de la mitad más uno de sus miembros para la existencia de quórum.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La convocatoria a reuniones ordinarias del COMITÉ DEPARTAMENTAL INTEGRAL DE DROGAS, se hará por parte de los coordinadores mencionados en el PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO QUINTO, con por lo menos (5) cinco días hábiles de antelación a la fecha fijada, por medio de notificaciones personales enviadas directamente o por correo certificado a cada uno de sus miembros, con indicación de los temas o asuntos a tratar, lugar, día y hora de reunión. La convocatoria para las reuniones extraordinarias se hará con anticipación de (2) dos días calendario y por notificación personal, por escrito o por correo electrónico o llamadas telefónicas a cada uno de sus miembros.

**ARTICULO OCTAVO:** El Comité Departamental Integral de Drogas APOYARÁ AL CONSEJO Nacional de Estupefacientes en la gestión de recursos con los diferentes estamentos de nivel nacional y departamental, del orden público y privado los cuales serán utilizados en la ejecución del Plan Departamental Integralde Drogas el cual contará con un plan de acción a corto, mediano y largo plazo. El manejo de los mismos se realizará bajo estricta vigilancia del Consejo Seccional de Estupefacientes.

**ARTICULO NOVENO:** El presente acto administrativo rige a partir de su expedición, publicación y modifica que le sea contraria.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,  
 Dado en Yopal, a los 20 NOV 2012.

  
**HELVER ROSSEL MARTÍNEZ BOHORQUEZ**  
 Gobernador de Casanare (E)

Vs Bo: Dr. Gustavo Lara Sepúlveda, Asesor Jurídico.  
 Aprobó: Dr. Juan Pablo Riveros Secretario de Salud

## DECRETO DE APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE DROGAS



DECRETO No. **0044** DE 23 FEB 2015

100 -18

"Por medio del cual se adopta el Plan Departamental para la Reducción de la Oferta y la Demanda de Sustancias Psicoactivas en el Departamento de Casanare"

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 2 y 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1986, la Resolución 003 de 1996, el Decreto 0224 de 2004, el Decreto Nacional 3039 de 2007, el Decreto 2897 de 2011, la Resolución 0453 de 2012 y demás normas concordantes

### CONSIDERANDO

Que el Artículo 2º de la Constitución Política señala como fines esenciales del Estado, entre otros, "...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de enero 31 de 1986 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones" en el Artículo 99, Literal b) se establece que es: "función de los Consejos Seccionales de Estupefacientes la de formular para su adopción por el Gobierno Seccional, los planes y programas que deban ejecutarse a nivel regional,



DECRETO No. **0044** DE 23 FEB 2015

100 -18

"Por medio del cual se adopta el Plan Departamental para la Reducción de la Oferta y la Demanda de Sustancias Psicoactivas en el Departamento de Casanare"

de conformidad con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes".

Que el Consejo Nacional de Estupefacientes profirió la Resolución 003 de 1996, "Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Prevención del Consumo de Estupefacientes", cuyo objeto es la coordinación y la formulación de programas y proyectos que permitan ejecutar acciones de prevención del consumo de sustancias que produzcan dependencia, a nivel de cada división política administrativa, al tiempo que fijó como Coordinador del Sistema a la Dirección Nacional de Estupefacientes, para lo cual se contará con los Consejos Seccionales de Estupefacientes y los Comités Locales de Prevención.

Que mediante Decreto 0224 de 2004, se conformó el Consejo Seccional de Estupefacientes del Departamento de Casanare, que dentro de sus funciones contempla: "Formular para la adopción por el Gobierno Seccional, los planes y programas que deban ejecutarse a nivel regional, de conformidad con las políticas trazadas por el Consejo Seccional de Estupefacientes".

Que el Consejo Nacional de Estupefacientes aprobó la Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas, de conformidad con los lineamientos previstos en el Decreto Nacional 3039 de 2007, como parte del Plan Nacional de Salud Pública, cuya finalidad es reducir el consumo de sustancias psicoactivas y mitigar el impacto negativo de dicho consumo sobre el individuo, la familia, la comunidad y la sociedad, ofreciendo una gestión integrada y participativa a partir de un marco común de referencia, ético, filosófico, conceptual, operativo y de gestión, estableciendo como meta adaptar los Planes Territoriales de Salud a la Política Nacional de Salud Mental y de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y la conformación de mecanismos de coordinación y articulación local intersectorial para la formulación y seguimiento de políticas y planes en materia de reducción de la demanda de drogas.

Que para contrarrestar el problema del narcotráfico y la ilegalidad en Colombia, es necesario construir una política integral de lucha contra las drogas y sus actividades conexas, así como fortalecer a las entidades encargadas del control en cada uno de los eslabones de la problemática de drogas.



DECRETO No. **0044** DE 23 FEB 2015

100 -18

"Por medio del cual se adopta el Plan Departamental para la Reducción de la Oferta y la Demanda de Sustancias Psicoactivas en el Departamento de Casanare"

Que con este fin, el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho, en virtud del Decreto 2897 de 2011, está implementando una estrategia de fortalecimiento institucional y descentralización de la política de lucha contra las drogas, proponiendo los lineamientos para la formulación de las políticas e iniciativas en esta materia y actividades conexas y relacionadas, en coordinación con las instancias correspondientes, así como, promover el cumplimiento de políticas y planes de lucha contra las drogas y orientar propuestas para su debida ejecución en materia de reducción de los componentes de la oferta y la demanda de drogas ilícitas, brindando orientación y asistencia técnica sobre el tema a Departamentos para la descentralización y adopción de políticas en lo local.

Que mediante Resolución 0453 de 20 de Noviembre de 2012, se conformó el Comité Departamental de Drogas de Casanare y se adoptó como objetivo principal, "Promover el desarrollo y coordinación de planes, programas y proyectos que aborden integralmente los problemas asociados al consumo, oferta y uso indebido de sustancias psicoactivas en el Departamento de Casanare, teniendo en cuenta las políticas nacionales y seccionales".

Que mediante Ordenanza N° 010 de 18 de Noviembre de 2013, por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico y Social, para el periodo 2013 – 2015 "SIGUE GANANDO LA GENTE DESARROLLO A TODA MARCHA" como instrumento de planificación de desarrollo el cual establece dentro del SECTOR. SALUD, VIVIENDA, POBLACION CON PROTECCION Y PRIORITARIA, DESARROLLO COMUNITARIO. CONDICIONES DE VIDA DIGNA E INCLUYENTE. SALUD Y CALIDAD DE VIDA PARA EL DESARROLLO A TODA MARCHA, 1. PROGRAMA. POBLACION CASANAREÑA CON SERVICIOS DE CALIDAD Y ACCESIBILIDAD EN SALUD. D) Subprograma. Atención Integral en Salud Mental y Consumo de Sustancias Psicoactivas. "Garantizar un abordaje integral de la salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas como uno de los problemas más sensibles de la comunidad Casanareña".

Que en cumplimiento de lo anterior, el Consejo Seccional de Estupefacientes del Departamento de Casanare, aprobó el "Plan Departamental para la Reducción de la Oferta y la Demanda de Sustancias Psicoactivas en el Departamento de



DECRETO No. **0044** DE 23 FEB 2015

100 -18

"Por medio del cual se adopta el Plan Departamental para la Reducción de la Oferta y la Demanda de Sustancias Psicoactivas en el Departamento de Casanare"

Casanare", formulado mediante una metodología participativa de las instituciones que integran el Comité.

Que estos planes, se constituyen en la hoja de ruta para la implementación de las acciones y estrategias orientadas a la reducción de la demanda, oferta y control de drogas ilícitas.

En mérito de lo expuesto,

#### DECRETA

**ARTÍCULO 1º.** Adóptese el Plan Departamental para la Reducción de la Oferta y la Demanda de Sustancias Psicoactivas en el Departamento de Casanare.

**ARTÍCULO 2º. ESTRUCTURA DEL PLAN.** El Plan Departamental para la Reducción de la Oferta y la Demanda de Sustancias Psicoactivas en el Departamento de Casanare, está estructurado de la siguiente manera:

##### 1. ENFOQUE DE LA REDUCCION DE LA DEMANDA

- a. Eje de Prevención. Objetivo: Generar competencias ciudadanas y habilidades para la vida en niños, niñas, adolescentes y jóvenes como medio de prevención al consumo de sustancias psicoactivas.
- b. Eje de Mitigación. Objetivo: Reducir la vulnerabilidad al riesgo y al daño continuo y escalado.
- c. Eje de Superación. Objetivo: Reducir la vulnerabilidad a la reincidencia al consumo.

##### 2. ENFOQUE DE LA REDUCCION DE LA OFERTA

- a. Objetivo 1. Reducir el transporte, distribución y micro tráfico de drogas en el Departamento.



GOBERNACION  
DE CASANARE  
NIT. 892099216-6

DECRETO No. **0044** DE 23 FEB 2015

100 -18

"Por medio del cual se adopta el Plan Departamental para la Reducción de la Oferta y la Demanda de Sustancias Psicoactivas en el Departamento de Casanare"

- b. Objetivo 2. Reducir la vinculación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias en la distribución y comercialización de drogas.

**PARÁGRAFO. MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.** El Plan Departamental de Drogas aprobado en el Consejo Seccional de Estupefacientes del Departamento de Casanare, estará sujeto a modificaciones o ajustes a que haya lugar teniendo en cuenta la inclusión de nuevos programas o proyectos formulados o adiciones de recursos de diferentes fuentes de financiación. Los cambios o modificaciones serán presentados previamente al Consejo Seccional de Estupefacientes para ser avalados y aprobados.

**ARTÍCULO 3°. OBJETIVO GENERAL.** El objetivo general del Plan Departamental de Drogas para la Reducción de la Oferta y la Demanda de Sustancias Psicoactivas, es implementar en el Departamento de Casanare una estrategia integral y coordinada que permita disminuir el transporte y comercialización de precursores y sustancias psicoactivas y su consumo, abuso y adicción; así como, reducir la incidencia y prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas y mitigar el impacto negativo del consumo sobre el individuo, la familia, la comunidad y la sociedad del Departamento de Casanare.

**PARÁGRAFO.** El "Plan Departamental para la Reducción de la Oferta y la Demanda de Sustancias Psicoactivas en el Departamento de Casanare", busca reducir la criminalidad asociada al consumo y producción de drogas ilícitas, la producción, la distribución la comercialización y la comisión de delitos conexos a las drogas ilícitas y el control de drogas ilícitas en todo el territorio departamental.

**ARTÍCULO 4°. CAMPO DE APLICACIÓN.** Las disposiciones contenidas en el presente Decreto rigen para el Departamento de Casanare. El "Plan Departamental para la Reducción de la Oferta y la Demanda de Sustancias Psicoactivas en el Departamento de Casanare", será de obligatorio cumplimiento y obligación para todas las entidades del orden nacional establecidas en el departamento, para las entidades departamentales y municipales, el ámbito de sus competencias, obligaciones y funciones en la reducción de la oferta y demanda de sustancias psicoactivas. Las acciones sectoriales deben articularse para que





DECRETO No. **0044** DE 23 FEB 2015

100 -18

"Por medio del cual se adopta el Plan Departamental para la Reducción de la Oferta y la Demanda de Sustancias Psicoactivas en el Departamento de Casanare"

contribuyan a la implementación de los ejes, objetivos y acciones establecidas para el desarrollo del plan adoptado por el presente Decreto.

**ARTÍCULO 5°. INSTANCIAS Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN.** El Consejo Seccional de Estupefacientes de Casanare es la máxima instancia de dirección y coordinación interinstitucional para la implementación y ejecución del Plan y velará por que a nivel seccional se cumpla con las acciones y resultados establecidos en el mismo; deberá analizar y ajustar las actividades surgidas del seguimiento y aprobar los documentos técnicos y expedir los actos administrativos que se requieran para la ejecución de las actividades del Plan.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario departamentales definirán, en desarrollo de la Política nacional de Salud Pública y Seguridad y Convivencia Ciudadana, las acciones necesarias para realizar la implementación, ejecución y seguimiento al Plan adoptado en el presente Decreto.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** El Comité Integral de Drogas del Departamento, en su condición de órgano técnico asesor del Consejo Seccional de Estupefacientes de Casanare, organizará la acción interinstitucional técnica y de gestión e impulsará las acciones operativas interinstitucionales para la ejecución de los Planes adoptados en el presente Decreto y adoptará un modelo de seguimiento que integre la medición y el análisis del comportamiento de indicadores y metas, así como de las responsabilidades asignadas a cada instancia de participación, dando a conocer al Consejo Seccional de Estupefacientes de Casanare los resultados de los ejercicios de seguimiento con informes cada tres (3) meses.

**ARTÍCULO 6°.** Los recursos disponibles para la formulación e implementación de los programas y proyectos de inversión pública, insertos en el "Plan Departamental para la Reducción de la Oferta y la Demanda de Sustancias Psicoactivas en el Departamento de Casanare", aprobados con el presente Decreto, podrán provenir, entre otras fuentes, de las siguientes:

1. Recursos del Presupuesto General de la Nación



GOBERNACION  
DE CASANARE  
NIT. 892099216-6

DECRETO No. **0044** DE 23 FEB 2015

100 -18

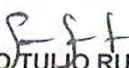
"Por medio del cual se adopta el Plan Departamental para la Reducción de la Oferta y la Demanda de Sustancias Psicoactivas en el Departamento de Casanare"


2. Recursos del Sistema General de Participaciones
3. Recursos del sistema General de Regalías
4. Recursos propios o de libre destinación de las entidades territoriales o de cualquier otro actor del "Plan Departamental para la Reducción de la Oferta y la Demanda de Sustancias Psicoactivas en el Departamento de Casanare".
5. Cualquier otra fuente de recursos que pueda o deba aportarse al desarrollo del "Plan Departamental para la Reducción de la Oferta y la Demanda de Sustancias Psicoactivas en el Departamento de Casanare".

**ARTÍCULO 7°. VIGENCIA.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

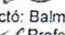
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

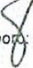

Dado en Yopal, a los 23 FEB 2015

  
**MARCO TULLIO RUIZ RIAÑO**  
Gobernador de Casanare

  
Revisó: Oliverio Bojórquez  
Asesor Despacho Gobernador

  
Vo.Bo.: Diana Soraya Velásquez, Secretaria de Salud

  
Proyectó: Balmes Tamayo  
Profesional Especializado, Secretaría de Salud

  
Elaboró: Julieta Palacio Pinzón. Profesional Universitario. Secretaria Técnica Consejo Seccional de Estupefacientes 

## NOTAS Y REFERENCIAS

---

<sup>i</sup> Ausguidelines. 1 The logical framework approach, Australian Government, AusAID, Commonwealth of Australia 2000, Last Update 20th June 2003.

<sup>ii</sup> Análisis Estructural MICMac. 1997

<sup>iii</sup> Desarrollado por Jorge Mc Douall. Derechos reservados

<sup>iv</sup> Stata Statistical Software; Release 7.0, Collage Station Corporation



GOBERNACION  
DE CASANARE